



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

CONVOCATORIA NACIONAL

La Universidad de Guadalajara, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en el artículo 88, fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, en los artículos 16, 19, 20, 25, 44, 45 y 47, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara y en los artículos 18 fracción I, 23 fracción I, 24, 25, 26, 27, 34, 36 y 54 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara.

A las personas físicas o morales nacionales debidamente constituidas, en posibilidad de participar en las licitaciones para la adquisición de bienes y/o servicios y para la construcción de obras, que cuenten con la capacidad técnica, material y humana para administrar los bienes y servicios y para la construcción de obras, conforme se indica a continuación:

CONVOCA

LICITACIONES PARA ADQUISICIONES:

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas: Fortalecimiento de la Investigación y el Posgrado 2018.

Sistema de Educación Media Superior:

LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUUESTAS	FECHA DE LA LECTURA DE FALLO
LI-SEMS-006-FIP-2018	Adquisición de mobiliario para equipamiento de bibliotecas en Escuelas Preparatorias del Sistema de Educación Media Superior, con cargo a proyecto FIP-2018.	03 de julio de 2018	09 de julio de 2018 16:00 horas	12 de julio de 2018 10:00 horas	19 de julio de 2018 12:00 horas
LI-SEMS-007-FIP-2018	Adquisición de material bibliográfico para bibliotecas de Escuelas Preparatorias del Sistema de Educación Media Superior, con cargo al proyecto FIP-2018.	03 de julio de 2018	09 de julio de 2018 13:00 horas	12 de julio de 2018 12:00 horas	26 de julio de 2018 9:00 horas
LI-SEMS-008-FOIEMS-2018	Adquisición de equipo de cómputo, pantallas, impresoras, proyectores y reguladores, para Escuelas Preparatorias del Sistema de Educación Media Superior, con cargo a recursos FOIEMS.	03 de julio de 2018	09 de julio de 2018 14:30 horas	12 de julio de 2018 14:00 horas	26 de julio de 2018 9:30 horas

Coordinación General Administrativa:

LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUUESTAS	FECHA DE LA LECTURA DE FALLO
LI-020-SUV-2018	Adquisición de material bibliográfico para la biblioteca del Sistema de Universidad Virtual, de la Universidad de Guadalajara.	04 de julio de 2018	10 de julio de 2018	16 de julio de 2018	24 de julio de 2018
LI-021-RG-CUSUR-2018	Suministro de un módulo para oficinas móviles de protección civil, para el Centro Universitario del Sur.	04 de julio de 2018	10 de julio de 2018	16 de julio de 2018	24 de julio de 2018
LI-022-RG-CUSUR-2018	Adquisición de una camioneta van modelo 2018, con conversión a ambulancia de urgencias avanzadas tipo II, Apéndice Normativo A, B y C, de la Norma Oficial Mexicana número NOM-034-SSA3-2013 para la regulación de los servicios de salud, para el Centro Universitario del Sur.	04 de julio de 2018	10 de julio de 2018	16 de julio de 2018	24 de julio de 2018
LI-023-RG-CUSUR-2018	Suministro, colocación y puesta a punto del sistema de notificación masiva de urgencias, para el Centro Universitario del Sur.	04 de julio de 2018	10 de julio de 2018	16 de julio de 2018	24 de julio de 2018



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES



Bases de la Licitación Pública LI-SEMS-008-FCIEMS-2018

ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PANTALLAS, IMPRESORAS, PROYECTORES Y REGULADORES, PARA ESCUELAS PREPARATORIAS DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, CON CARGO A RECURSOS FCIEMS.

JUNIO 2018



ÍNDICE

SECCIÓN	TEMA
I	INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES
II	CONDICIONES GENERALES
III	CATÁLOGO DE CONCEPTOS
IV	CARTA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
V	CARTA COMPROMISO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

SECCIÓN I INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

A. Introducción

3

1. Fuente de los recursos

- 1.1 Los recursos corresponden a: Proyecto del Fondo Concursable de la Inversión en Infraestructura para Educación Media Superior 2015 y 2016.
- 1.2 La presente licitación quedará sujeta a la disponibilidad presupuestal, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos financieros correspondientes, sin que la no realización de la presente origine responsabilidad para la contratante.

2. Licitantes elegibles

- 2.1 Esta convocatoria se hace a todas las personas físicas o morales nacionales, debidamente constituidas, con actividad empresarial, con domicilio en territorio nacional, que estén en posibilidad de suministrar **equipo de cómputo, pantallas, impresoras, proyectores y reguladores.**

3. Costo de la licitación

- 3.1 El licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta y la Universidad de Guadalajara no será responsable, en ningún caso por dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la licitación o su resultado.

4. Restricciones

- 4.1 Las personas que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, no podrán participar en la licitación.

B. Documentos de la Licitación

5. Información contenida en los documentos de la licitación

- 5.1 Las condiciones contractuales, además de la convocatoria, los documentos de la licitación incluyen:
 - I. Instrucciones a los licitantes,
 - II. Condiciones generales,



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

- III. Catálogo de Conceptos,
- IV. Carta de seriedad de la propuesta,
- V. Carta compromiso.

5.2 El licitante deberá examinar todas las instrucciones, condiciones y especificaciones que figuren **en los documentos de la licitación. Si el licitante "no" incluye toda la información requerida** en la convocatoria y las bases de la licitación presenta una propuesta que no se ajusta sustancialmente **y en todos sus aspectos a esos documentos, el resultado será el "rechazo de su oferta"**.

6. Aclaración de las Bases de la Licitación.

6.1 Cualquier licitante inscrito puede solicitar aclaraciones sobre las bases de la licitación, para lo cual se llevará a cabo una **junta de aclaraciones, con carácter de obligatoria**, misma que se celebrará el día **9 de julio de 2018, a las 14:30 horas**, en la Sala de Juntas anexa (ala derecha) al Auditorio del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara situada **en el 1er, (primer) piso del edificio "Valentín Gómez Farías" del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, ubicado en la calle Liceo No. 496, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.**

6.2 Para llevar a cabo esta reunión, los participantes deberán enviar sus preguntas por correo electrónico, en archivo de Word, a más tardar a las **16:00 horas del día 5 de julio de 2018**, a las **2 (dos)** siguientes direcciones:

Rosaura.rodriguez@sems.udg.mx

fcavillo@sems.udg.mx

6.3 Cualquier modificación a las bases de la licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de la licitación.

6.4 Al participante que no asista a la junta de aclaraciones en la **fecha y hora exacta estipulada en las bases de la licitación**, por sí o su representante, no obstante haber adquirido las bases de la licitación, le será desechada su propuesta.

7. Modificación de los documentos de la Licitación

7.1 El Sistema de Educación Media Superior podrá, por cualquier causa y en cualquier momento, antes de que venza el plazo para la presentación de propuestas, modificar las bases de la licitación mediante enmienda, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un licitante interesado.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

- 7.2 Las enmiendas serán notificadas por escrito a los licitantes registrados, pudiendo entregarse el aviso mediante correo electrónico y serán obligatorias para ellos.
- 7.3 El Sistema de Educación Media Superior podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la presentación de ofertas a fin de dar a los posibles licitantes tiempo razonable para tomar en cuenta en la preparación de sus ofertas por las enmiendas hechas a las bases de la licitación.

5

C. Preparación de las Propuestas

8. Idioma

- 8.1 La propuesta que prepare el licitante y toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el licitante y el Sistema de Educación Media Superior, deberá redactarse en español; en todo caso, cualquier material impreso que proporcione el ofertante en otro idioma, deberá ser acompañado de una traducción al español de las partes pertinentes de dicho material impreso, la cual prevalecerá a los efectos de interpretación de la propuesta.

9. Descripción de los bienes a adquirir

- 9.1 El licitante elaborará su propuesta en papel membretado de la empresa, en la cual describirá los bienes a suministrar, de acuerdo con el catálogo de conceptos de la **Sección III** de las presentes bases.
- 9.2 Los bienes a adquirir se adjudicaran por **partida**, los licitantes podrán participar en una, varias o todas las partidas, ya que **la evaluación y la adjudicación de las propuestas se realizará por partida.**

10. Requisitos para el proveedor

- 10.1 Los licitantes deberán ser compañías legalmente establecidas en territorio nacional, que se dediquen preponderantemente a la venta de equipo de cómputo, videoproyectores, pantallas, pizarrones electrónicos, reguladores y laptops.
- 10.2 Adicionalmente los licitantes presentarán documentación que describa las características, capacidad y cobertura de la infraestructura que le permite ofertar los bienes objeto de la presente licitación.
- 10.3 En caso de no apegarse a cualquiera de los requisitos solicitados en la convocatoria, las presentes bases y el acta de la junta de aclaraciones, **será motivo de descalificación de la propuesta.**
- 10.4 Cabe mencionar que en el contrato de compra que se suscriba entre las partes se incorporarán a los requisitos y demás condiciones planteadas en este documento.
- 10.5 El número de artículos a adquirir podrá variar en razón del monto de las propuestas que se presenten y de la disponibilidad presupuestal con que se cuenta.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

11. Precios y vigencia

- 11.1 El licitante indicará los precios unitarios y totales de su propuesta de acuerdo al catálogo de conceptos de la presente licitación.
- 11.2 Precio fijo. Los precios cotizados por el ofertante serán fijos y no estarán sujetos a variación por ningún motivo. No se considerarán las ofertas presentadas con cotizaciones de precios variables por no ajustarse a los documentos de la licitación y en consecuencia, serán rechazadas.
- 11.3 La facturación de las partidas adjudicadas serán con cargo a Proyectos del Fondo Concursable de la Inversión en Infraestructura para Educación Media Superior 2015 y 2016.
- 11.4 Las cantidades solicitadas **podrán disminuir o aumentar** de acuerdo al recurso disponible con el que cuenta la convocante para cada una de las partidas.

12. Moneda en la que se expresará la propuesta

- 12.1 El licitante deberá cotizar en moneda nacional.

13. Documentos que establezcan la elegibilidad y calificación del licitante.

- 13.1 El licitante presentará todos los documentos solicitados en convocatoria y en las presentes bases como acreditación que es elegible y calificable para participar en la licitación.

14. Garantías

- 14.1 La circunstancia de que el licitante adjudicado no cumpla con la suscripción del contrato o lo dispuesto en las cláusulas del mismo, constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación, en cuyo caso el Sistema de Educación Media Superior podrá adjudicar el contrato al licitante cuya oferta fue la siguiente mejor evaluada, o convocar a una nueva Licitación.
- 14.2 El licitante deberá garantizar la seriedad de su propuesta, mediante carta original en papel membretado de la empresa, firmada por el representante legal, conforme al modelo que se adjunta en la Sección IV de estas bases, la cual deberá apegarse estrictamente al contenido de la misma.
- 14.3 El licitante adjudicado deberá contratar a favor de la Universidad de Guadalajara una fianza, correspondiente al 10% del monto total adjudicado en el contrato respectivo, para asegurar su debido cumplimiento, mismo que se establece en la sección V de las bases de la licitación.
- 14.4 El licitante deberá especificar claramente el tiempo de garantía en su propuesta económica de todos los bienes ofertados, misma que se deberá ofertar por el licitante participante.

Calle Liceo 496, Edificio Valentin Gómez Farias, Piso 8, Col. Centro, C.P. 44100.

Guadalajara, Jalisco, [52] (33) 39 42 41 00 Ext. 14400

www.sems.udg.mx



14.5 El Sistema de Educación Media Superior **no otorgara anticipo**.

15. Período de validez de la propuesta

15.1 El participante deberá de especificar la vigencia o el periodo de validez de su propuesta. Se adjunta modelo de carta en la **Sección V** de estas bases, la cual se deberá apegar estrictamente al contenido de la misma y presentar original en papel membretado de la empresa, firmada por el representante legal.

16. Formato y firma de la propuesta

16.1 El paquete original de la propuesta deberá estar firmado con tinta indeleble, por el representante legal, en todas las hojas que lo integran, así como los documentos anexos al mismo y organizado en un recopilador, marcando cada sección con separadores de la siguiente manera:

A) Propuesta técnica:

A.1 Especificaciones técnicas, folletos, manuales, características de cada una de las partidas, capacidad y cobertura de la infraestructura que le permite al licitante suministrar los bienes o prestar los servicios requeridos.

A.2 Bases y anexos de la licitación completos, firmados en todas sus hojas por el representante legal de la empresa en señal de aceptación de las mismas, incluyendo el acta de la junta de aclaraciones.

B) Propuesta económica:

B.1 Propuesta económica firmada en todas sus hojas, con base en la descripción de los equipos a adquirir del punto 9.1.

B.2 Carta de seriedad de la propuesta.

B.3 Carta compromiso.

16.2 El licitante presentará un ejemplar original de la propuesta, la cual no deberá contener textos entre líneas, borrones, tachaduras ni enmendaduras.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

D. Presentación de Propuestas

17. Sellado y marca de propuesta

17.1 La oferta será colocada dentro de un sobre que el licitante deberá cerrar y marcar respectivamente.

17.2 El sobre:

a) Estará rotulado con la siguiente dirección:

Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara

Domicilio: Liceo 496 Esq. Juan Álvarez

Atención: Mtra. Adriana Lorena Fierros Lara

Secretario Ejecutivo del Comité de Compras y Adquisiciones del Sistema de Educación Media Superior

b) **Indicará:** Propuesta para la Licitación Pública **LI-SEMS-008-FCIIEMS-2018** denominada ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PANTALLAS, IMPRESORAS, PROYECTORES Y REGULADORES, PARA ESCUELAS PREPARATORIAS DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, CON CARGO A RECURSOS FCIIEEMS., **fecha de la convocatoria y la frase "NO ABRIR ANTES DE LAS 14:00 HORAS DEL 12 DE JULIO DE 2018"**.

c) Si el sobre no fuese sellado y marcado siguiendo las instrucciones establecidas en estas bases, el Sistema de Educación Media Superior, no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la oferta sea trasapelada o abierta prematuramente.

18. Plazo para la presentación de ofertas.

18.1 **Las ofertas deberán ser presentadas en** la Sala de Juntas anexa **(ala derecha)** al Auditorio del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara situada en el 1er, (primer) **piso ala derecha** del edificio "Valentín Gómez Farías" del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, ubicado en la calle Liceo No. 496, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco; antes de las **14:00 HORAS DEL 12 DE JULIO DE 2018"**.

18.2 El Sistema de Educación Media Superior podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la presentación de propuestas, mediante la enmienda de los documentos de la licitación, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones de la Universidad de Guadalajara y de los licitantes



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

anteriormente sujetos a plazo original quedarán en adelante sujetos a los nuevos plazos que al efecto se establezcan.

19. Propuestas tardías

19.1 Toda propuesta que se presente después del plazo y hora exacta fijada para su recepción no será considerada y se devolverá sin abrir al licitante.

20. Modificación, sustitución y retiro de propuestas

20.1 Una vez presentadas las propuestas, ninguna de ellas, podrá ser modificada, sustituida, retirada o negociada.

20.2 Todos los documentos presentados dentro del sobre serán conservados por el Sistema de Educación Media Superior como constancia de su participación en la licitación.

E. Apertura y evaluación de propuestas

21. Apertura de propuestas

21.1 El Sistema de Educación Media Superior, abrirá las propuestas en sesión pública exactamente a las **14:00 HORAS DEL 12 DE JULIO DE 2018.**, en la Sala de Juntas anexa (**ala derecha**) al Auditorio del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara situada en el 1er, (primer) piso **del edificio "Valentín Gómez Farías" del Sistema de Educación Media Superior** de la Universidad de Guadalajara, ubicado en la calle Liceo No. 496, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.

21.2 El Sistema de Educación Media Superior, elaborará el acta de presentación y apertura de las propuestas, en la que se hará constar las ofertas recibidas, la falta de cualquier documento de la licitación, así como las que hubieren sido rechazadas y las causas que lo motivaron, la cual deberá ser firmada por los asistentes, entregándoles copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación.

22. Aclaración de propuestas

22.1 A fin de facilitar la revisión, evaluación y comparación de propuestas, el Sistema de Educación Media Superior podrá, a su discreción, solicitar a cualquier licitante las aclaraciones de su oferta.

23. Revisión, evaluación y comparación de las propuestas

23.1 El Sistema de Educación Media Superior examinará las propuestas para determinar si están completas, si contienen errores de cálculo, si los documentos han sido debidamente firmados y si, en general, las propuestas cumplen con los requisitos establecidos en las presentes bases y en la convocatoria de la licitación.

23.2 Los errores aritméticos serán ratificados de la siguiente manera: si existiera una discrepancia entre un precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar ese precio unitario por las



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiera una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras. Si el licitante no aceptara la corrección, su propuesta será rechazada.

- 23.3 La comparación de las propuestas, se hará tomando en cuenta el cumplimiento de la convocatoria, las bases, la junta de aclaraciones, los antecedentes del suministro de bienes o prestación de servicios anteriormente prestados, los tiempos de entrega, así como los precios propuestos por cada licitante, los cuales incluirán todos los costos, comisiones y los derechos e impuestos aplicables.

24. Comunicaciones con la Universidad de Guadalajara

- 24.1 Ningún licitante se comunicará con el Sistema de Educación Media Superior sobre ningún aspecto de su propuesta a partir del momento en el que se le entreguen las bases y hasta el momento de la adjudicación.
- 24.2 Cualquier intento, por parte de un licitante, de ejercer influencia sobre las decisiones del Comité de Compras y Adquisiciones del Sistema de Educación Media Superior, en la evaluación y comparación de ofertas, podrá dar lugar al rechazo de su propuesta. Los casos en que se considere que ha existido influencia estarán determinados por el criterio del Sistema de Educación Media Superior.

F. Adjudicación del Contrato

25. Criterios para la adjudicación.

- 25.1 El Sistema de Educación Media Superior, adjudicará la adquisición al licitante cuya oferta se ajuste sustancialmente a los documentos de la licitación y haya sido evaluada como la mejor, a condición que, además se haya determinado que esté calificado para cumplir satisfactoriamente con la adjudicación.

26. Derecho del Sistema de Educación Media Superior de aceptar cualquier propuesta y rechazar cualquiera (todas las) propuesta (s).

- 26.1 El Sistema de Educación Media Superior, se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier propuesta, así como el de declarar desierta la licitación y rechazar todas las propuestas en cualquier momento, con anterioridad a la adjudicación, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna respecto al licitante o los licitantes afectados por esta decisión y/o tenga la obligación de comunicar al licitante o los licitantes afectados los motivos de la acción del Sistema de Educación Media Superior.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

26.2 Los acuerdos, disposiciones y decisiones tomadas por los miembros del Comité de Compras y Adquisiciones del Sistema de Educación Media Superior con respecto al resolutivo de la licitación, serán inapelables.

26.3 El Comité de Compras y Adquisiciones del Sistema de Educación Media Superior tendrá la facultad de decidir sobre cualquier controversia que pudiera presentarse durante el desarrollo de la licitación y de aplicar la normatividad de la Universidad de Guadalajara.

27. Notificación de la adjudicación

27.1 Antes de la expiración del período de validez de la oferta el Sistema de Educación Media Superior, notificará a los licitantes, a través del acta de lectura de fallo, el fallo emitido por el Comité de Compras y Adquisiciones del Sistema de Educación Media Superior.

27.2 El contrato se entenderá perfeccionado hasta el momento en que sea suscrito el mismo por los representantes legales de las partes.

27.3 A partir de la misma fecha del acta de lectura de fallo, la misma estará disponible en el Sistema de Educación Media Superior, para los licitantes que no hubieran asistido al acto de la lectura del fallo.

28. Firma del contrato

28.1 Desde el momento en que reciba el formulario de contrato, el licitante adjudicado tendrá **48 horas** después de su notificación para pasar a firmarlo al Sistema de Educación Media Superior.

G. Motivos por las que puede ser desechada la propuesta

29. Causas por las que puede ser desechada la propuesta

Se considerará como suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes causas:

A) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes Bases de la licitación y sus anexos.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

- B) Que se encuentre en cualquiera de los supuestos del Artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
- C) Que el licitante no presente su propuesta con tinta indeleble.
- D) La falta de alguno de los requisitos o esté diferente a lo solicitado o incumpla lo acordado en el acta de la junta aclaratoria, en su caso.
- E) La falta de la firma autógrafa con tinta indeleble del Representante Legal en alguna de las hojas de la propuesta.
- F) Si presenta alguno de los documentos solicitados elaborados a lápiz o si lo presenta con tachaduras o enmendaduras.
- G) Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en estas bases y sus anexos, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- H) Cuando los precios de los bienes ofertados por el licitante, se encuentren fuera de los precios de mercado o sean elevados de acuerdo al precio de referencia con los que cuente la convocante.
- I) Si el licitante no especifica claramente el tiempo de garantía en su propuesta económica de todos los bienes ofertados, misma que se deberá ofertar por el licitante participante.
- J) Si el licitante no especifica claramente dentro de la propuesta económica en el rubro de las condiciones de pago el tiempo de crédito que la empresa licitante ofrece en su propuesta.
- K) Si el licitante solicita en su propuesta anticipo.
- L) Si el licitante no especifica la marca y modelo del bien (es) cotizado (s) en su propuesta económica
- M) Si el licitante establece su propuesta económica con un costo variable o negociable de los bienes ofertados.
- N) Si el licitante no especifica claramente dentro de la propuesta económica el tiempo de entrega de los bienes ofertados.
- O) Si el licitante no especifica claramente dentro de la propuesta la **vigencia de la cotización mínima requerida por la convocante** en la propuesta ofertada.
- P) Si el licitante establece en su propuesta alguna de las condiciones generales de dos maneras diferentes.
- Q) Si el licitante no se presenta al acto de junta aclaratoria en la fecha y hora exacta establecidas en la bases de la licitación.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

- R) Si el licitante no presenta su propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas en la fecha y hora exacta establecidas en la bases de la licitación.
- S) Si el licitante no se apega estrictamente al contenido de la carta de seriedad de la propuesta, establecida en la **sección IV**, de las bases de la licitación.
- T) Si el licitante no se apega estrictamente al contenido de la carta compromiso, establecida en la **sección V**, de las bases de la licitación.
- U) Si el licitante establece en su propuesta alguna sanción o penalización en contra de la convocante por cualquier motivo.



Sección II. CONDICIONES GENERALES

1. Entrega y documentos

- 1.1 El Licitante deberá de especificar claramente en su propuesta el tiempo de entrega.
- 1.2 El licitante **suministrará los bienes** de acuerdo a lo dispuesto por el Sistema de Educación Media Superior, en los siguientes lugares que a continuación se indican:

DEPENDENCIA	UBICACIÓN
MÓDULO PINO SUÁREZ	Ubicación: Av. 16 de Septiembre S/N, Col. Las Flores, Pino Suárez, Jalisco, C.P. 48450 Teléfono(s): 01 (322) 286 6063
MÓDULO SAN IGNACIO CERRO GORDO, ARANDAS	Ubicación: Niños Héroes No. 120, San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, C.P. 47190, Teléfono(s): 01 (348) 716 0246
ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE COLOTLÁN	Ubicación: Carretera a Zacatecas km 99.5, Colotlán, Jalisco, C.P. 46200 Teléfono(s): 01 (499) 992 1258
MÓDULO SANTA MARÍA DEL VALLE, EN ARANDAS	Ubicación: Domicilio conocido, Santa María del Valle, Arandas. C.P. 47196 Teléfono(s): 01 (348) 718 4228
EXTENSIÓN CUZALAPA, CASIMIRO CASTILLO	Ubicación: Domicilio conocido, Cuzalapa, Jalisco, C.P. 48954 Teléfono(s): 01 (357) 388 0918
MÓDULO SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, LAGOS DE MORENO	Ubicación: Av. Jalisco S/N, Col Centro, San Diego de Alejandría, Jalisco, C.P. 47590 Teléfono(s) y fax: 01 (395) 726 0255
MÓDULO TONILA, TUXPAN	Ubicación: Efraín González Luna Morfín S/N, Tonila, Jalisco, C.P. 49840 Teléfono(s): 01 (312) 321 5565
ESCUELA PREPARATORIA No. 15	Ubicación: 5 de Mayo esquina Periférico Manuel Gómez Morín, Col. San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco. C.P. 45019, Teléfono(s): (33) 3673 7849, fax. (33) 3673 9292
ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE SAN MARTIN HIDALGO	Ubicación: Alameda al Panteón No. 250, San Martín Hidalgo, Jalisco, C.P. 46700 Teléfono(s): 01 (385) 755 0223
MÓDULO ATEQUIZA	Ubicación: Niños Héroes No. 100 esq. Juan Escutia, Col. Lomas de Atequiza, Atequiza, Jalisco, C.P. 45860 Teléfono(s) y fax: 01 (376) 737 1483
MÓDULO ATENGUILLO AMECA	Ubicación: Av. Ameca No. 1000, La Maroma, Atenguillo, Jalisco, C.P. 48100 Teléfono(s): 01 (388) 736 6184
ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE AMECA	Ubicación: Enrique Díaz de León No. 205, Ameca, Jalisco C.P. 46600 Teléfono(s): 01 (375) 758 2075, 01 (375) 758 1075
ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE AHUALULCO DEL MERCADO	Ubicación: Calle 20 de Noviembre No. 110, Ahualulco de Mercado, Jalisco, C.P. 46730 Teléfono(s): 01 (386) 752 0247, fax: 01 (386) 752 0500
ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE ETZATLÁN	Ubicación: Prolongación Sinaloa No. 175, Fracc. San Juan de las Garzas, Etzatlán, Jalisco, C.P. 46500 Teléfono(s) y fax: 01 (386) 753 1403
MÓDULO CONTLA	Teléfono(s): 01 (358) 416 9479



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

MÓDULO CUAHUTILÁN, CASIMIRO CASTILLO	Ubicación: Prolongación Hidalgo No. 150, Cuautitlán, Jalisco, C.P. 48950 Teléfono(s) y fax: 01 (357) 384 6188
MÓDULO EJUTLA	Ubicación: Juan M. Díaz No. 9, Ejutla, Jalisco, C.P. 48680 Teléfono(s) y fax: 01 (343) 431 5429
PREPARATORIA REGIONAL DE TEPATITLÁN	Ubicación: Av. González Gallo No. 205, Tepatitlán de Morelos, Jalisco, C.P. 47600 Teléfono(s): 01 (378) 782 0965, fax 01 (378) 781 0282
MÓDULO MEZQUITIC	Ubicación: Prol. Allende No. 99, Mezquitic, Jalisco, C.P. 46040, Teléfono(s): 01 (457) 981 0269
ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE ARANDAS	Ubicación: Gral. Arteaga No. 345, Fracc. Sta. María, Arandas, Jalisco C.P. 47180 Teléfono(s): 01 (348) 783 0990, fax 01 (348) 783 1194
ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE ATOTONILCO	Ubicación: Carretera Guadalajara - México Km. 84, Atotonilco el Alto, Jalisco, C.P. 47750 Teléfono(s): 01 (391) 917 0487
MÓDULO BUENA VISTA	Ubicación: Vicente Guerrero No. 7, Buenavista de Cañedo, Jalisco, C.P. 46775 Teléfono(s): 01 (385) 733 3829
EXTENSIÓN CHIQUILISTLÁN	Ubicación: Calle Francisco I. Madero No. 33, Chiquilistlán, Jalisco. Teléfono(s): 01 (385) 755 5427
ESCUELA REGIONAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	Ubicación: Av. Universidad No. 1115, Col. Linda Vista, Km.3, Carretera Ocotlán - Tototlán, Ocotlán, Jalisco, C.P. 47829 Teléfono(s): 01 (392) 925 0812, 01 (392) 922 3285
MÓDULO MAZAMITLA	Ubicación: Prolongación Morelos No. 1, El Charco, Mazamitla, Jalisco, C.P. 49500 Teléfono(s): 01 (382) 538 0989; 01 (382) 538 0990
MÓDULO MEZCALA	Ubicación: Encarnación Rosas No. 206 entre Juan Asunción y carretera a Chapala – San Pedro, Jalisco, C. P. 45970 Teléfono(s): 01 (376) 765 9213
ESCUELA PREPARATORIA No.10	Ubicación: Periférico Norte Manuel Gómez Morin No. 640, Edificio "C", Módulo Belenes, Zapopan, Jalisco. C.P. 45101 Teléfono(s): (33) 3656 5753, 3656 7545, 3656 0378, fax: 3633 0613
MÓDULO SAN ANTONIO MATUTE	Ubicación: Av. Ameca S/N, San Antonio Matute, Jalisco, C.P. 46700 Teléfono(s): 01 (375) 758 3975
ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE JALOSTOTITLÁN	Ubicación: Ramón Corona No. 174, Jalostotitlán, Jalisco C.P. 47120 Teléfono (s): 01 (431) 746 1382

1.3 El licitante que requiera parte o la totalidad de la información de carácter comercial presentada en virtud de este procedimiento se clasifique con carácter de confidencial, deberá de presentar la carta correspondiente en la que se especifique tal situación, de conformidad con la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

2. Pago

2.1 El licitante deberá de especificar en su propuesta en las condiciones de pago: crédito y deberá expresar en número días.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

2.2 El pago al licitante se realizará posterior a la recepción a entera satisfacción de los bienes adjudicados, y este será en moneda nacional, contra la entrega de las facturas originales que cumplan todos los requisitos fiscales en vigor, de acuerdo a los tiempos establecidos en su propuesta.

2.3 El Sistema de Educación Media Superior **no otorgara ningún porcentaje de anticipo.**

2.4 El Sistema de Educación Media Superior **requiere el pago a crédito.**

3. Precios y vigencia

3.1 Los precios facturados por el licitante, no serán mayores a los que haya cotizado en su propuesta.

3.2 El Sistema de Educación Media Superior requiere una **vigencia mínima de cotización de 30 días**

4. Modificaciones al contrato

4.1 Toda variación o modificación de los términos del contrato deberá efectuarse mediante adendum o convenio modificatorio firmado por las partes.

5. Resolución por incumplimiento

5.1 El Sistema de Educación Media Superior podrá, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de incumplimiento del contrato por el licitante, terminar el contrato en todo o en parte mediante notificación escrita al licitante, si:

- a) El licitante no entrega los bienes, de conformidad con el contrato.
- b) Se considera incumplimiento si el licitante no cumple cualquier otra de sus obligaciones establecidas en el contrato.
- c) En caso de incumplimiento por causa imputable al licitante, se obligará al pago de una pena del 1%, por cada día que transcurra, hasta el 10%, misma que se establecerá en el contrato respectivo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

5.2 El licitante será sancionado de acuerdo al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara y a lo estipulado en el Código Civil vigente en el Estado de Jalisco, por incumplimiento del contrato, así como el pago de los daños y perjuicios que estos ocasionen al Sistema de Educación Media Superior.

6. Resolución por insolvencia

6.1 El Sistema de Educación Media Superior, podrá terminar anticipadamente el contrato con el licitante en cualquier momento mediante notificación por escrito, sin indemnización alguna a la misma, si ésta fuese declarada en concurso mercantil o insolvente siempre que dicha terminación no perjudique o afecte derecho alguno a acción o recurso, que tenga o pudiera tener la Universidad de Guadalajara.

7. Revocación por conveniencia

7.1 El Sistema de Educación Media Superior, podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de conveniencia, mediante notificación escrita a la licitante. La notificación indicará que la terminación se debe a conveniencia de la Universidad de Guadalajara, el alcance del suministro que se haya completado y la fecha a partir de la cual la terminación entrará en vigor.

8. Idioma

8.1 El contrato se redactará en idioma español.

9. Leyes aplicables

9.1 La interpretación del contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes del Estado de Jalisco.

10. Notificaciones

10.1 Toda notificación entre las partes, de conformidad con el contrato se harán por escrito a la dirección especificada para tal fin en las condiciones especiales del contrato, que en su caso se establezcan.

Contratante:

Secretario Ejecutivo del Comité de Compras y Adjudicaciones del Sistema de Educación Media Superior.

Liceo 496, Col centro, Guadalajara, Jalisco.

La notificación entrará en vigor en el momento de su entrega o en la fecha de entrada en vigor que se especifique en la notificación, si dicha fecha fuese posterior.



Sección III

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

Descripción del Equipo requerido por el Sistema de Educación Media Superior, conforme a la siguiente tabla:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
MÓDULO PINO SUAREZ				
1	1	PANTALLA INTERACTIVA LED DE 86 PULGADAS RESOLUCIÓN 4K 3840X2160 UHD 86" SOPORTA HASTA 20 TOQUES, TECNOLOGÍA INFRARROJO 360, SISTEMA OPERATIVO ANDROID.		
2	1	PANTALLA LED 70" SMART TV ULTRA HD, PANEL IPS 120 HZ ACTIVE HDR 3 HDMI, 2 USB		
3	1	COMPUTADORA PORTÁTIL DE 14" LCD, INTEL CORE I5 I5-7200U, MINIMA GENERACIÓN, DUAL-CORE (2 NÚCLEOS)2.50 GHZ, 8GB, DDR4, SDRAM-1TB HDD WINDOWS 10 HOME 64 BIT 1366X768, INTEL HD GRAPHICS 620 DDR4 SDRAM, DDR4, HDMI-2 PUERTOS USB 3.0		
MÓDULO SAN IGNACIO CERRO GORDO EN ARANDAS				
4	1	PANTALLA INTERACTIVA LED DE 86 PULGADAS RESOLUCIÓN 4K 3840X2160 UHD 86" SOPORTA HASTA 20 TOQUES, TECNOLOGÍA INFRARROJO 360, SISTEMA OPERATIVO ANDROID.		
5	3	PANTALLA LED 70" SMART TV ULTRA HD, PANEL IPS 120 HZ ACTIVE HDR 3 HDMI, 2 USB		
6	4	COMPUTADORA ALL IN ONE CORE I7 7700 MINIMA GENERACIÓN, 3.6 GHZ 7TH 8MB 4 CORES/8GB DDR4 2400 MHZ/ 1TB HDD 7200 RPM/ 23.8 LED (1920X1080) /DVD-RW/WI-FI/ WIN 10 PRO/3-3-3		
7	10	COMPUTADORA PORTÁTIL DE 14" LCD, INTEL CORE I5 I5-7200U MINIMA GENERACIÓN, DUAL-CORE (2 NÚCLEOS)2.50 GHZ, 8GB, DDR4, SDRAM-1TB HDD		



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

		WINDOWS 10 HOME 64 BIT 1366X768, INTEL HD GRAPHICS 620 DDR4 SDRAM, DDR4, HDMI-2 PUERTOS USB 3.0		
8	16	COMPUTADORA DE ESCRITORIO CON MONITOR <ul style="list-style-type: none"> • PROCESADOR AMD GENERACION A8, MINIMA GENERACIÓN, 9600K A 3.8 MHZ MEMORIA • MEMORIA RAM 8 GB • DISCO DURO SATA III DE 1 TB • QUEMADOR DVD/RW • GABINETE MT • TECLADO Y MOUSE ALAMBRICOS USB • SISTEMA OPERATIVO WINDOWS EN SU VERSION BASICA • MONITOR LED DE 19.5 PULGADAS 		
COLOTLÁN				
9	2	REGULADOR NO BREAK SALIDA 390VATIOS /650VA, ENTRADA 120V TIPO DE ENCHUFE NEMA 5-15P		
EXTENSIÓN SANTA MARIA DEL VALLE ARANDAS				
10	1	PANTALLA INTERACTIVA LED DE 86 PULGADAS RESOLUCIÓN 4K 3840X2160 UHD 86" SOPORTA HASTA 20 TOQUES, TECNOLOGÍA INFRARROJO 360, SISTEMA OPERATIVO ANDROID.		
11	4	PANTALLA LED 70" SMART TV ULTRA HD, PANEL IPS 120 HZ ACTIVE HDR 3 HDMI, 2 USB		
12	10	COMPUTADORA PORTÁTIL DE 14" LCD, INTEL CORE I5 I5-7200U, MINIMA GENERACIÓN, DUAL-CORE (2 NÚCLEOS)2.50 GHZ, 8GB, DDR4, SDRAM-1TB HDD WINDOWS 10 HOME 64 BIT 1366X768, INTEL HD GRAPHICS 620 DDR4 SDRAM, DDR4, HDMI-2 PUERTOS USB 3.0		



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

13	30	COMPUTADORA DE ESCRITORIO CON MONITOR <ul style="list-style-type: none"> • PROCESADOR AMD GENERACION A8, MINIMA GENERACIÓN, 9600K A 3.8 MHZ MEMORIA • MEMORIA RAM 8 GB • DISCO DURO SATA III DE 1 TB • QUEMADOR DVD/RW • GABINETE MT • TECLADO Y MOUSE ALAMBRICOS USB • SISTEMA OPERATIVO WINDOWS EN SU VERSION BASICA • MONITOR LED DE 19.5 PULGADAS 		
14	9	COMPUTADORA ALL IN ONE CORE I7 7700, MINIMA GENERACIÓN, 3.6 GHZ 7TH 8MB 4 CORES/8GB DDR4 2400 MHZ/ 1TB HDD 7200 RPM/ 23.8 LED (1920X1080) /DVD-RW/WI-FI/ WIN 10 PRO/3-3-3		
15	6	IMPRESORA CON TECNOLOGÍA LASER A COLOR, CON MONITOR LED, VELOCIDAD DE HASTA 28 PPM A COLOR, RESOLUCIÓN 600 x 600 DPI, PROCESADOR 1200 MHZ		
EXTENSIÓN CUZALAPA, CASIMIRO CASTILLO				
16	2	REGULADOR NO BREAK SALIDA 390VATIOS /650VA, ENTRADA 120V TIPO DE ENCHUFE NEMA 5-15P		
SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, LAGOS DE MORENO				
17	2	COMPUTADORA ALL IN ONE CORE I7 7700, MINIMA GENERACIÓN, 3.6 GHZ 7TH 8MB 4 CORES/8GB DDR4 2400 MHZ/ 1TB HDD 7200 RPM/ 23.8 LED (1920X1080) /DVD-RW/WI-FI/ WIN 10 PRO/3-3-3		
18	2	REGULADOR NO BREAK SALIDA 390VATIOS /650VA, ENTRADA 120V TIPO DE ENCHUFE NEMA 5-15P		
19	3	COMPUTADORA PORTÁTIL DE 14" LCD, INTEL CORE I5 I5-7200U, MINIMA GENERACIÓN, DUAL-CORE (2 NÚCLEOS) 2.50 GHZ, 8GB, DDR4, SDRAM-1TB HDD WINDOWS 10 HOME 64 BIT 1366X768, INTEL HD GRAPHICS 620 DDR4 SDRAM, DDR4, HDMI-2 PUERTOS USB 3.0		



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

MODULO TONILA, TUXPAN				
20	1	PANTALLA INTERACTIVA LED DE 86 PULGADAS RESOLUCIÓN 4K 3840X2160 UHD 86" SOPORTA HASTA 20 TOQUES, TECNOLOGÍA INFRARROJO 360, SISTEMA OPERATIVO ANDROID.		
21	6	COMPUTADORA ALL IN ONE CORE I7 7700, MINIMA GENERACIÓN, 3.6 GHZ 7TH 8MB 4 CORES/8GB DDR4 2400 MHZ/ 1TB HDD 7200 RPM/ 23.8 LED (1920X1080) /DVD-RW/WI-FI/ WIN 10 PRO/3-3-3		
22	6	IMPRESORA CON TECNOLOGÍA LASER A COLOR , CON MONITOR LED, VELOCIDAD DE HASTA 28 PPM A COLOR, RESOLUCIÓN 600 x 600 DPI, PROCESADOR 1200 MHZ		
23	7	COMPUTADORA DE ESCRITORIO CON MONITOR <ul style="list-style-type: none"> • PROCESADOR AMD GENERACION A8, MINIMA GENERACIÓN, 9600K A 3.8 MHZ MEMORIA • MEMORIA RAM 8 GB • DISCO DURO SATA III DE 1 TB • QUEMADOR DVD/RW • GABINETE MT • TECLADO Y MOUSE ALAMBRICOS USB • SISTEMA OPERATIVO WINDOWS EN SU VERSION BASICA • MONITOR LED DE 19.5 PULGADAS 		
ESCUELA PREPARATORIA No. 15				
24	5	IMPRESORA CON TECNOLOGÍA LASER A COLOR , CON MONITOR LED, VELOCIDAD DE HASTA 28 PPM A COLOR, RESOLUCIÓN 600 x 600 DPI, PROCESADOR 1200 MHZ		
25	7	COMPUTADORA ALL IN ONE CORE I7 7700, MINIMA GENERACIÓN, 3.6 GHZ 7TH 8MB 4 CORES/8GB DDR4 2400 MHZ/ 1TB HDD 7200 RPM/ 23.8 LED (1920X1080) /DVD-RW/WI-FI/ WIN 10 PRO/3-3-3		
26	10	COMPUTADORA PORTÁTIL DE 14" LCD, INTEL CORE I5 I5-7200U, MINIMA GENERACIÓN, DUAL-CORE (2 NÚCLEOS) 2.50 GHZ, 8GB, DDR4, SDRAM-1TB HDD WINDOWS 10 HOME 64 BIT 1366X768,		



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

		INTEL HD GRAPHICS 620 DDR4 SDRAM, DDR4, HDMI-2 PUERTOS USB 3.0		
27	3	PANTALLA LED 70" SMART TV ULTRA HD, PANEL IPS 120 HZ ACTIVE HDR 3 HDMI, 2 USB		
28	10	COMPUTADORA DE ESCRITORIO CON MONITOR <ul style="list-style-type: none"> • PROCESADOR AMD ULTIMA A8, MINIMA GENERACIÓN, 9600K A 3.8 MHZ MEMORIA • MEMORIA RAM 8 GB • DISCO DURO SATA III DE 1 TB • QUEMADOR DVD/RW • GABINETE MT • TECLADO Y MOUSE ALAMBRICOS USB • SISTEMA OPERATIVO WINDOWS EN SU VERSION BASICA • MONITOR LED DE 19.5 PULGADAS 		
ESACUELA PREPARATORIA REGIONAL DE SAN MARTIN HIDALGO				
29	5	COMPUTADORA PORTÁTIL DE 14" LCD, INTEL CORE I5 I5-7200U, MINIMA GENERACIÓN, DUAL-CORE (2 NÚCLEOS)2.50 GHZ, 8GB, DDR4, SDRAM-1TB HDD WINDOWS 10 HOME 64 BIT 1366X768, INTEL HD GRAPHICS 620 DDR4 SDRAM, DDR4, HDMI-2 PUERTOS USB 3.0		
30	2	REGULADOR NO BREAK SALIDA 390VATIOS /650VA, ENTRADA 120V TIPO DE ENCHUFE NEMA 5-15P		
MÓDULO ATEQUIZA				
31	1	PANTALLA INTERACTIVA LED DE 86 PULGADAS RESOLUCIÓN 4K 3840X2160 UHD 86" SOPORTA HASTA 20 TOQUES, TECNOLOGÍA INFRARROJO 360, SISTEMA OPERATIVO ANDROID.		
32	5	COMPUTADORA PORTÁTIL DE 14" LCD, INTEL CORE I5 I5-7200U, MINIMA GENERACIÓN, DUAL-CORE (2 NÚCLEOS)2.50 GHZ, 8GB, DDR4, SDRAM-1TB HDD WINDOWS 10 HOME 64 BIT 1366X768, INTEL HD GRAPHICS 620 DDR4 SDRAM, DDR4, HDMI-2 PUERTOS USB 3.0		
33	1	PANTALLA LED 70" SMART TV ULTRA HD, PANEL IPS 120 HZ ACTIVE HDR 3 HDMI, 2 USB		



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

34	5	COMPUTADORA DE ESCRITORIO CON MONITOR <ul style="list-style-type: none"> • PROCESADOR AMD GENERACION A8, MINIMA GENERACIÓN, 9600K A 3.8 MHZ MEMORIA • RAM 8 GB • DISCO DURO SATA III DE 1 TB • QUEMADOR DVD/RW • GABINETE MT • TECLADO Y MOUSE ALAMBRICOS USB • SISTEMA OPERATIVO WINDOWS EN SU VERSION BASICA • MONITOR LED DE 19.5 PULGADAS 		
35	5	IMPRESORA CON TECNOLOGÍA LASER A COLOR, CON MONITOR LED, VELOCIDAD DE HASTA 28 PPM A COLOR, RESOLUCIÓN 600 x 600 DPI, PROCESADOR 1200 MHZ		
ATENGUILLO AMECA				
36	2	IMPRESORA CON TECNOLOGÍA LASER A COLOR, CON MONITOR LED, VELOCIDAD DE HASTA 28 PPM A COLOR, RESOLUCIÓN 600 x 600 DPI, PROCESADOR 1200 MHZ		
37	2	PANTALLA LED 70" SMART TV ULTRA HD, PANEL IPS 120 HZ ACTIVE HDR 3 HDMI, 2 USB		
38	6	REGULADOR NO BREAK SALIDA 390VATIOS /650VA, ENTRADA 120V TIPO DE ENCHUFE NEMA 5-15P		
ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE AMECA				
39	1	REGULADOR NO BREAK SALIDA 390VATIOS /650VA, ENTRADA 120V TIPO DE ENCHUFE NEMA 5-15P		
ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE AHULULCO DEL MERCADO				
40	2	PANTALLA INTERACTIVA LED DE 86 PULGADAS RESOLUCIÓN 4K 3840X2160 UHD 86" SOPORTA HASTA 20 TOQUES, TECNOLOGÍA INFRARROJO 360, SISTEMA OPERATIVO ANDROID.		



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

41	5	COMPUTADORA PORTÁTIL DE 14" LCD, INTEL CORE I5 I5-7200U, MINIMA GENERACIÓN, DUAL-CORE (2 NÚCLEOS) 2.50 GHZ, 8GB, DDR4, SDRAM-1TB HDD WINDOWS 10 HOME 64 BIT 1366X768, INTEL HD GRAPHICS 620 DDR4 SDRAM, DDR4, HDMI-2 PUERTOS USB 3.0		
42	3	PANTALLA LED 70" SMART TV ULTRA HD, PANEL IPS 120 HZ ACTIVE HDR 3 HDMI, 2 USB		
43	26	COMPUTADORA DE ESCRITORIO CON MONITOR <ul style="list-style-type: none"> • PROCESADOR AMD GENERACION A8, MINIMA GENERACIÓN, 9600K A 3.8 MHZ MEMORIA • MEMORIA RAM 8 GB • DISCO DURO SATA III DE 1 TB • QUEMADOR DVD/RW • GABINETE MT • TECLADO Y MOUSE ALAMBRICOS USB • SISTEMA OPERATIVO WINDOWS EN SU VERSION BASICA • MONITOR LED DE 19.5 PULGADAS 		
44	5	IMPRESORA CON TECNOLOGÍA LASER A COLOR , CON MONITOR LED, VELOCIDAD DE HASTA 28 PPM A COLOR, RESOLUCIÓN 600 x 600 DPI, PROCESADOR 1200 MHZ		
MÓDULO ETZTLÁN				
45	1	COMPUTADORA PORTÁTIL DE 14" LCD, INTEL CORE I5 I5-7200U, MINIMA GENERACIÓN, DUAL-CORE (2 NÚCLEOS) 2.50 GHZ, 8GB, DDR4, SDRAM-1TB HDD WINDOWS 10 HOME 64 BIT 1366X768, INTEL HD GRAPHICS 620 DDR4 SDRAM, DDR4, HDMI-2 PUERTOS USB 3.0		
MÓDULO CONTLA				
46	2	REGULADOR NO BREAK SALIDA 390VATIOS /650VA, ENTRADA 120V TIPO DE ENCHUFE NEMA 5-15P		
MÓDULO CUAHUTLÁN				
47	3	REGULADOR NO BREAK SALIDA 390VATIOS /650VA, ENTRADA 120V TIPO DE ENCHUFE NEMA 5-15P		



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

EJUTLA EL GRULLO				
48	1	REGULADOR NO BREAK SALIDA 390VATIOS /650VA, ENTRADA 120V TIPO DE ENCHUFE NEMA 5-15P		
ESCUELA PREPARTORIA REGIONAL DE TEPATITLÁN				
49	3	PANTALLA INTERACTIVA LED DE 86 PULGADAS RESOLUCIÓN 4K 3840X2160 UHD 86" SOPORTA HASTA 20 TOQUES, TECNOLOGÍA INFRARROJO 360, SISTEMA OPERATIVO ANDROID.		
50	10	COMPUTADORA PORTÁTIL DE 14" LCD, INTEL CORE I5 I5-7200U, MINIMA GENERACIÓN, DUAL-CORE (2 NÚCLEOS)2.50 GHZ, 8GB, DDR4, SDRAM-1TB HDD WINDOWS 10 HOME 64 BIT 1366X768, INTEL HD GRAPHICS 620 DDR4 SDRAM, DDR4, HDMI-2 PUERTOS USB 3.0		
51	3	PANTALLA LED 70" SMART TV ULTRA HD, PANEL IPS 120 HZ ACTIVE HDR 3 HDMI, 2 USB		
52	2	REGULADOR NO BREAK SALIDA 390VATIOS /650VA, ENTRADA 120V TIPO DE ENCHUFE NEMA 5-15P		
53	24	COMPUTADORA DE ESCRITORIO CON MONITOR <ul style="list-style-type: none"> • PROCESADOR AMD GENERACION A8, MINIMA GENERACIÓN, 9600K A 3.8 MHZ MEMORIA • MEMORIA RAM 8 GB • DISCO DURO SATA III DE 1 TB • QUEMADOR DVD/RW • GABINETE MT • TECLADO Y MOUSE ALAMBRICOS USB • SISTEMA OPERATIVO WINDOWS EN SU VERSION BASICA • MONITOR LED DE 19.5 PULGADAS 		
MEZQUITIC				
54	3	REGULADOR NO BREAK SALIDA 390VATIOS /650VA, ENTRADA 120V TIPO DE ENCHUFE NEMA 5-15P		
ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE ARANDAS				
55	2	PANTALLA INTERACTIVA LED DE 86 PULGADAS RESOLUCIÓN 4K 3840X2160 UHD 86" SOPORTA HASTA 20 TOQUES,		



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

		TECNOLOGÍA INFRARROJO 360, SISTEMA OPERATIVO ANDROID.		
56	6	COMPUTADORA ALL IN ONE CORE I7 7700, MINIMA GENERACIÓN, 3.6 GHZ 7TH 8MB 4 CORES/8GB DDR4 2400 MHZ/ 1TB HDD 7200 RPM/ 23.8 LED (1920X1080) /DVD-RW/WI-FI/ WIN 10 PRO/3-3-3		
57	8	COMPUTADORA PORTÁTIL DE 14" LCD, INTEL CORE I5 I5-7200U, MINIMA GENERACIÓN, DUAL-CORE (2 NÚCLEOS) 2.50 GHZ, 8GB, DDR4, SDRAM-1TB HDD WINDOWS 10 HOME 64 BIT 1366X768, INTEL HD GRAPHICS 620 DDR4 SDRAM, DDR4, HDMI-2 PUERTOS USB 3.0		
58	3	PANTALLA LED 70" SMART TV ULTRA HD, PANEL IPS 120 HZ ACTIVE HDR 3 HDMI, 2 USB		
59	5	REGULADOR NO BREAK SALIDA 390VATIOS /650VA, ENTRADA 120V TIPO DE ENCHUFE NEMA 5-15P		
60	4	COMPUTADORA DE ESCRITORIO CON MONITOR <ul style="list-style-type: none"> • PROCESADOR AMD GENERACION A8, MINIMA GENERACIÓN, 9600K A 3.8 MHZ MEMORIA • MEMORIA RAM 8 GB • DISCO DURO SATA III DE 1 TB • QUEMADOR DVD/RW • GABINETE MT • TECLADO Y MOUSE ALAMBRICOS USB • SISTEMA OPERATIVO WINDOWS EN SU VERSION BASICA • MONITOR LED DE 19.5 PULGADAS 		
ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE ATOTONILCO				
61	1	PANTALLA INTERACTIVA LED DE 86 PULGADAS RESOLUCIÓN 4K 3840X2160 UHD 86" SOPORTA HASTA 20 TOQUES, TECNOLOGÍA INFRARROJO 360, SISTEMA OPERATIVO ANDROID.		
62	3	CAÑÓN PROYECTOR VIDEO PROYECTOR, RESOLUCIÓN NATIVA XGA, LUMINOSIDAD DE COLOR 3500 LÚMENES, SISTEMA DE PROYECCIÓN DPL, RELACIÓN DE ASPECTO 4:3 Y 16:9, CONECTIVIDAD VGA, HDMI		



63	5	REGULADOR NO BREAK SALIDA 390VATIOS /650VA, ENTRADA 120V TIPO DE ENCHUFE NEMA 5-15P		
64	80	COMPUTADORA DE ESCRITORIO CON MONITOR <ul style="list-style-type: none"> • PROCESADOR AMD GENERACION A8, MINIMA GENERACIÓN, 9600K A 3.8 MHZ MEMORIA • MEMORIA RAM 8 GB • DISCO DURO SATA III DE 1 TB • QUEMADOR DVD/RW • GABINETE MT • TECLADO Y MOUSE ALAMBRICOS USB • SISTEMA OPERATIVO WINDOWS EN SU VERSION BASICA • MONITOR LED DE 19.5 PULGADAS 		
MÓDULO BUENA VISTA				
65	3	COMPUTADORA PORTÁTIL DE 14" LCD, INTEL CORE I5 I5-7200U, MINIMA GENERACIÓN, DUAL-CORE (2 NÚCLEOS) 2.50 GHZ, 8GB, DDR4, SDRAM-1TB HDD WINDOWS 10 HOME 64 BIT 1366X768, INTEL HD GRAPHICS 620 DDR4 SDRAM, DDR4, HDMI-2 PUERTOS USB 3.0		
66	1	COMPUTADORA DE ESCRITORIO CON MONITOR <ul style="list-style-type: none"> • PROCESADOR AMD ULTIMA GENERACION A8, MINIMA GENERACIÓN, 9600K A 3.8 MHZ MEMORIA • MEMORIA RAM 8 GB • DISCO DURO SATA III DE 1 TB • QUEMADOR DVD/RW • GABINETE MT • TECLADO Y MOUSE ALAMBRICOS USB • SISTEMA OPERATIVO WINDOWS EN SU VERSION BASICA • MONITOR LED DE 19.5 PULGADAS 		
67	6	REGULADOR NO BREAK SALIDA 390VATIOS /650VA, ENTRADA 120V TIPO DE ENCHUFE NEMA 5-15P		
EXTENSIÓN CHIQUILISTLÁN				
68	5	REGULADOR NO BREAK SALIDA 390VATIOS /650VA, ENTRADA 120V TIPO DE ENCHUFE NEMA 5-15P		



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

69	1	IMPRESORA CON TECNOLOGÍA LASER A COLOR, CON MONITOR LED, VELOCIDAD DE HASTA 28 PPM A COLOR, RESOLUCIÓN 600 x 600 DPI, PROCESADOR 1200 MHZ		
EREMSO				
70	1	PANTALLA INTERACTIVA LED DE 86 PULGADAS RESOLUCIÓN 4K 3840X2160 UHD 86" SOPORTA HASTA 20 TOQUES, TECNOLOGÍA INFRARROJO 360, SISTEMA OPERATIVO ANDROID.		
71	5	COMPUTADORA PORTÁTIL DE 14" LCD, INTEL CORE I5 I5-7200U, MINIMA GENERACIÓN, DUAL-CORE (2 NÚCLEOS)2.50 GHZ, 8GB, DDR4, SDRAM-1TB HDD WINDOWS 10 HOME 64 BIT 1366X768, INTEL HD GRAPHICS 620 DDR4 SDRAM, DDR4, HDMI-2 PUERTOS USB 3.0		
72	1	PANTALLA LED 70" SMART TV ULTRA HD, PANEL IPS 120 HZ ACTIVE HDR 3 HDMI, 2 USB		
MÓDULO MAZAMITLA				
73	2	COMPUTADORA PORTÁTIL DE 14" LCD, INTEL CORE I5 I5-7200U, MINIMA GENERACIÓN, DUAL-CORE (2 NÚCLEOS)2.50 GHZ, 8GB, DDR4, SDRAM-1TB HDD WINDOWS 10 HOME 64 BIT 1366X768, INTEL HD GRAPHICS 620 DDR4 SDRAM, DDR4, HDMI-2 PUERTOS USB 3.0		
74	1	IMPRESORA CON TECNOLOGÍA LASER A COLOR, CON MONITOR LED, VELOCIDAD DE HASTA 28 PPM A COLOR, RESOLUCIÓN 600 x 600 DPI, PROCESADOR 1200 MHZ		
75	8	REGULADOR NO BREAK SALIDA 390VATIOS /650VA, ENTRADA 120V TIPO DE ENCHUFE NEMA 5-15P		
MÓDULO MEZCALA				
76	3	PANTALLA INTERACTIVA LED DE 86 PULGADAS RESOLUCIÓN 4K 3840X2160 UHD 86" SOPORTA HASTA 20 TOQUES, TECNOLOGÍA INFRARROJO 360, SISTEMA OPERATIVO ANDROID.		



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

77	6	COMPUTADORA PORTÁTIL DE 14" LCD, INTEL CORE I5 I5-7200U, MINIMA GENERACIÓN, DUAL-CORE (2 NÚCLEOS) 2.50 GHZ, 8GB, DDR4, SDRAM-1TB HDD WINDOWS 10 HOME 64 BIT 1366X768, INTEL HD GRAPHICS 620 DDR4 SDRAM, DDR4, HDMI-2 PUERTOS USB 3.0		
78	3	PANTALLA LED 70" SMART TV ULTRA HD, PANEL IPS 120 HZ ACTIVE HDR 3 HDMI, 2 USB		
79	35	COMPUTADORA DE ESCRITORIO CON MONITOR • PROCESADOR AMD ULTIMA GENERACION A8, MINIMA GENERACIÓN, 9600K A 3.8 MHZ MEMORIA • MEMORIA RAM 8 GB • DISCO DURO SATA III DE 1 TB • QUEMADOR DVD/RW • GABINETE MT • TECLADO Y MOUSE ALAMBRICOS USB • SISTEMA OPERATIVO WINDOWS EN SU VERSION BASICA • MONITOR LED DE 19.5 PULGADAS		
80	10	IMPRESORA CON TECNOLOGÍA LASER A COLOR, CON MONITOR LED, VELOCIDAD DE HASTA 28 PPM A COLOR, RESOLUCIÓN 600 x 600 DPI, PROCESADOR 1200 MHZ		
81	10	COMPUTADORA ALL IN ONE CORE I7 7700, MINIMA GENERACIÓN, 3.6 GHZ 7TH 8MB 4 CORES/8GB DDR4 2400 MHZ/ 1TB HDD 7200 RPM/ 23.8 LED (1920X1080) /DVD- RW/WI-FI/ WIN 10 PRO/3-3-3		
82	3	REGULADOR NO BREAK SALIDA 390VATIOS /650VA, ENTRADA 120V TIPO DE ENCHUFE NEMA 5-15P		
83	1	EQUIPO DE SONIDO ESPECIALIZADO: (4PZAS) BAFLE ACTIVO DE 15" CON MP3, BLUETOOTH-ON BOARD MIXER+ (1 PZA) NON POWERER SYSTEM 16 PRMIUM XLR INPUTS + (2PZAS) SISTEMA INALAMBRICO DUAL HH 288+ 4 PIEZAS ATRIL PARA BAFLE DE ALUMINIO 4PZAS MD5 STAND DE MESA PARA MICROFONO SAMD5.		



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

84	1	FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIÓN LÁSER EN BLANCO Y NEGRO, IMPRIME HASTA 25 PPM, COPIA, ESCANEA, FAX OPCIONAL, RESOLUCION DE IMPRESIÓN MÁXIMA DE 1200 X 1200 PPP, CAPACIDAD DE PAPEL DE HASTA 4700 PÁGINAS, CON GABINETE		
PREPARATORIA No. 10				
85	1	IMPRESORA CON TECNOLOGÍA LASER A COLOR, CON MONITOR LED, VELOCIDAD DE HASTA 28 PPM A COLOR, RESOLUCIÓN 600 x 600 DPI, PROCESADOR 1200 MHZ		
MÓDULO SAN ANTONIO MATUTE				
86	3	COMPUTADORA PORTÁTIL DE 14" LCD, INTEL CORE I5 I5-7200U, MINIMA GENERACIÓN, DUAL-CORE (2 NÚCLEOS) 2.50 GHZ, 8GB, DDR4, SDRAM-1TB HDD WINDOWS 10 HOME 64 BIT 1366X768, INTEL HD GRAPHICS 620 DDR4 SDRAM, DDR4, HDMI-2 PUERTOS USB 3.0		
87	3	REGULADOR NO BREAK SALIDA 390VATIOS /650VA, ENTRADA 120V TIPO DE ENCHUFE NEMA 5-15P		
ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE JALOSTOTILÁN				
88	2	PANTALLA PARA PROYECCION RETRACTIL DE 2440 X 2440 MM		
SUBTOTAL				
I.V.A.				
TOTAL				

Condiciones de pago: (crédito expresado en No. de días)

Tiempo de garantía que otorga el licitante concursante de los bienes ofertados:

Tiempo de entrega:

Vigencia de la cotización:

Notas:

- Los equipos ofertados de cada partida deberán ser de marca.
- Se deberá especificar la marca y modelo del equipo ofertado en cada partida.
- Se deberán especificar en su propuesta económica el tiempo de garantía de todas las partidas, misma que deberá ser ofertado por la empresa licitante cuando menos 1 (un) año en todas las partidas.
- En los precios ofertados deberá de considerarse el costo de flete para la entrega a cada dependencia beneficiada.
- Presentar carta de que es distribuidor autorizado
- El Monitor deberá de ser de la misma marca que el cpu ofertado
- No se aceptaran propuestas de equipos armados.
- Se deberá anexar certificado ISO y NOM para los equipos de cómputo



SECCION IV

CARTA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Licitación Pública No. LI-SEMS-008-FCIIEMS-2018

Secretario Ejecutivo del Comité de Compras
y Adquisiciones del Sistema de Educación Media Superior
Universidad de Guadalajara.
Presente.

En referencia a la convocatoria publicada el 29 de junio 2018, mediante la cual se invita a participar en la Licitación Pública arriba indicada, relativa a la ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PANTALLAS, IMPRESORAS, PROYECTORES Y REGULADORES, PARA ESCUELAS PREPARATORIAS DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, CON CARGO A RECURSOS FCIIEMS. , y como representante legal de la empresa _____, manifiesto a usted que se cumplió en tiempo y forma con el registro señalado en dicha convocatoria y se adquirieron las bases y los anexos relativos a la licitación mencionada. También le informo que estamos enterados del contenido de las bases y las hemos aceptado íntegramente. Para tal efecto he tomado la debida nota a que nos sujetamos y se devuelven debidamente firmados.

Por otra parte manifiesto a usted, que se han tomado en cuenta las aclaraciones a las dudas de los licitantes participantes y declaro que mi representada posee y conoce toda la información adicional proporcionada por el Sistema de Educación Media Superior como complemento de la documentación inicial que se recibió y que se anexa a nuestra proposición.

Igualmente le informo que la empresa a la que represento se compromete a acatar las instrucciones señaladas en las bases de la licitación y garantizamos respetar nuestra oferta hasta la fecha límite de vigencia.

ATENTAMENTE

_____, Jalisco; a ____ de _____ 2018

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA



Sección V

CARTA COMPROMISO

Licitación Pública No. LI-SEMS-008-FCIEMS-2018

Secretario Ejecutivo del Comité de Compras
y Adquisiciones del Sistema de Educación Media Superior
Universidad de Guadalajara.
Presente.

Luego de haber examinado los documentos de la licitación, de los cuales confirmamos recibo por la presente, los suscritos ofrecemos ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PANTALLAS, IMPRESORAS, PROYECTORES Y REGULADORES, PARA ESCUELAS PREPARATORIAS DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, CON CARGO A RECURSOS FCIEMS., de conformidad con dichos documentos, por la suma de \$ ----- (monto total de la oferta en palabras), con I.V.A. incluido, de acuerdo a la propuesta económica que se adjunta a la presente oferta y que forma parte integrante de ella.

Si nuestra oferta es aceptada, contrataremos a favor de la Universidad de Guadalajara una fianza, correspondiente al 10% del monto total adjudicado en el contrato respectivo, para asegurar su debido cumplimiento.

Convenimos en mantener esta oferta por un período de ____ días naturales a partir de la fecha fijada para la apertura de las propuestas, la cual nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado. Ésta, junto con el acta de lectura de fallo de adjudicación, constituirá un contrato obligatorio hasta que se prepare y firme el Contrato formal.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la más baja, ni ninguna otra de las ofertas que reciban.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco; a _____ de _____ de 2018

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SIATEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR
COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

DICTAMEN TÉCNICO

Guadalajara, Jalisco a 17 de julio de 2018

LICITACION: LI-SEMS-008-FCIEMS-2018

DEPENDENCIA: SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

NOMBRE: ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PANTALLAS, IMPRESORAS, PROYECTORES Y REGULADORES, PARA ESCUELAS PREPARATORIAS DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, CON CARGO A RECURSOS FCIEMS.

1.- Relación de las proposiciones declaradas solventes, porque cumplen con todos los requisitos solicitados:

EMPRESAS	IMPORTE INCLUYE I.V.A
LIBRA SISTEMAS, S.A. DE C.V. (Partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 61, 62, 63, 65, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88)	\$4'848,322.63
COMPUCAD, S.A. DE C.V. (Partidas 3, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 24, 25, 26, 29, 30, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 52, 54, 56, 57, 59, 63, 65, 67, 68, 69, 71, 73, 74, 75, 77, 80, 81, 82, 85, 86, 87)	\$2'297,449.60
INNOVACIÓN EN INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V. (Partidas 3, 7, 8, 12, 13, 19, 23, 26, 28, 29, 32, 34, 41, 43, 45, 50, 53, 57, 60, 64, 65, 66, 71, 73, 77, 86)	\$3'114,228.66

2.- Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas:

La Coordinación de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior, para hacer la evaluación de las propuestas, realizaron lo siguiente:

Se revisaron las propuestas, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 24, 25, 45 y 47, en las bases de la licitación entregadas a los participantes, como se refleja en los siguientes puntos:

- I) Se tomaron en cuenta sus antecedentes, su especialidad, su capacidad operativa.
- II) Se consideraron los criterios de precio, calidad, tiempo de entrega, cumplimiento de requisitos técnicos, oportunidad y demás condiciones favorables a la Universidad de Guadalajara.
 - a) Que las propuestas contemplen todas y cada una de los requisitos solicitados en las bases de la licitación.
 - b) Que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SIATEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR
COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

- c) Se verificó que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente, en caso de que una o más tengan errores, se efectuaron las correcciones correspondientes, el monto correcto es el que se considera para el análisis comparativo de las proposiciones.

III) Criterios para la evaluación de las propuestas:

Se consideró la revisión del cumplimiento documental de las propuestas, que consistieron en lo siguiente:

- Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas mediante dictamen técnico emitido por Ing. Esmeralda Olmos De La Cruz Coordinadora de Cómputo e Informática del Sistema de Educación Media Superior.
- Cumplimiento de los requisitos documentales para el concursante.
- Condiciones de pago.
- Precio.
- Vigencia de la cotización.
- Garantías.
- Tiempo de entrega.

3.-CORRECCIONES ARITMÉTICAS

3.1.-Se corrige la propuesta de la empresa **INNOVACIÓN EN INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, debido a que presentó su propuesta económica con un costo total de **\$ 3'472,067.61** siendo lo correcto **\$3'153,988.68**, la diferencia de **\$-318,078.93**, se debe a que la empresa licitante realizó incorrectamente los cálculos en las siguientes partidas y cabe hacer mención que en la partida 78 se solicitaron 3 piezas y el licitante registro 35 piezas:

PARTIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO I.V.A INCLUIDO	TOTAL I.V.A. INCLUIDO	EXPRESADO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA I.V.A INCLUIDO	DIFERENCIA
8	16	9,940.01	159,040.08	159,040.00	0.08
13	30	9,940.01	298,200.16	298,200.01	0.15
23	7	9,940.01	69,580.04	69,580.00	0.04
28	10	9,940.01	99,400.05	99,400.01	0.04
34	5	9,940.01	49,700.03	49,700.00	0.03
43	26	9,940.01	258,440.14	258,440.00	0.14
53	24	9,940.01	238,560.12	238,560.00	0.13
60	4	9,940.01	39,760.02	39,760.00	0.02
64	80	9,940.01	795,200.42	795,200.00	0.42
78	3	9,940.01	29,820.02	347,900.00	-318,079.98
TOTAL					-318,078.93



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SIATEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR
COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

Lo anterior, con base a lo establecido en la **SECCIÓN I "INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES"** inciso E) **Apertura y evaluación de las propuestas**, numeral **23 Revisión, evaluación y comparación de las propuestas**, puntos **23.1 y 23.2** de las bases de la licitación que a la letra dice:

23.1 El Sistema de Educación Media Superior examinará las propuestas para determinar si están completas, si contienen errores de cálculo, si los documentos han sido debidamente firmados y si, en general, las propuestas cumplen con los requisitos establecidos en las presentes bases y en la convocatoria de la licitación.

23.2 Los errores aritméticos serán ratificados de la siguiente manera: si existiera una discrepancia entre un precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiera una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras. Si el licitante no aceptara la corrección, su propuesta será rechazada.

4.- PARTIDAS RECHAZADAS

4.1.-Se rechazan las siguientes partidas de la empresa **LIBRA SISTEMAS, S.A. DE C.V.** de acuerdo a lo que se expresa a continuación:

Partidas 8, 13, 23, 28, 34, 43, 53, 60, 64, 66, 79 -Debido a que se solicita computadora de escritorio con monitor, con medidas en su gabinete 375mm altura x 175 mm ancho x 405 mm profundidad y la empresa licitante establece medidas del gabinete de 360 x 170, 370 mm, asimismo se solicita que el disco duro sea de 7200 RPM y la empresa licitante no lo especifica en su propuesta, lo anterior es diferente a lo solicitado en la **SECCIÓN III "Catálogo de Conceptos"** de las bases de la licitación y en los acuerdos establecidos en el acta de junta aclaratoria de la presente licitación solicitados y aclarados en las preguntas 21 y 22 del acta antes mencionada.

Con base a lo anterior, se rechaza las partidas de la empresa **8, 13, 23, 28, 34, 43, 53, 60, 64, 66, 79** de la empresa **LIBRA SISTEMAS, S.A. DE C.V.** de acuerdo a lo establecido en la **SECCIÓN I "INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES"** inciso **"G" Motivos por las que puede ser desechada la propuesta**, numeral **29 Causas por las que puede ser desechada la propuesta**, inciso **"A"** que a la letra dice:

"El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación y sus anexos",

Inciso **"D"** que a la letra dice:

"La falta de alguno de los requisitos o esté diferente a lo solicitado o incumpla lo acordado en el acta de la junta aclaratoria, en su caso".

4.2.-Se rechazan las siguientes partidas de la empresa **COMPUCAD, S.A. DE C.V.** de acuerdo a lo que se expresa a continuación:

Partidas 8, 13, 23, 28, 34, 43, 53, 60, 64, 66, 79 -Debido a que se solicita computadora de escritorio con monitor, con medidas en su gabinete 375mm altura x 175 mm ancho x 405 mm profundidad y la empresa licitante establece medidas del gabinete de 17 x 27.4, 33.8 cm, lo anterior es diferente a lo solicitado en la **SECCIÓN III**



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SIATEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR
COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

"Catálogo de Conceptos" de las bases de la licitación y en los acuerdos establecidos en el acta de junta aclaratoria de la presente licitación, solicitados y aclarados en la pregunta 22 del acta antes mencionada.

Con base a lo anterior, se rechaza las partidas de la empresa **8, 13, 23, 28, 34, 43, 53, 60, 64, 66, 79** de la empresa **COMPUCAD, S.A. DE C.V.** de acuerdo a lo establecido en la **SECCIÓN I "INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES"** inciso "**G**" **Motivos por las que puede ser desechada la propuesta, numeral 29 Causas por las que puede ser desechada la propuesta, inciso "A"** que a la letra dice:

"El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación y sus anexos",

Inciso "**D**" que a la letra dice:

"La falta de alguno de los requisitos o esté diferente a lo solicitado o incumpla lo acordado en el acta de la junta aclaratoria, en su caso".

4.3.-Se rechazan las siguientes partidas de la empresa **INNOVACIÓN EN INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.** de acuerdo a lo que se expresa a continuación:

Partidas 78, -Debido a que se solicita **pantalla Led 70"** y la empresa licitante cotizó **computadora de escritorio con monitor**, lo anterior es diferente a lo solicitado en la **SECCIÓN III "Catálogo de Conceptos"** de las bases de la licitación.

Con base a lo anterior, se rechaza las partidas de la empresa **78**, de la empresa **INNOVACIÓN EN INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.** de acuerdo a lo establecido en la **SECCIÓN I "INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES"** inciso "**G**" **Motivos por las que puede ser desechada la propuesta, numeral 29 Causas por las que puede ser desechada la propuesta, inciso "A"** que a la letra dice:

"El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación y sus anexos",

Inciso "**D**" que a la letra dice:

"La falta de alguno de los requisitos o esté diferente a lo solicitado o incumpla lo acordado en el acta de la junta aclaratoria, en su caso".

5.-DISMINUCION DE PARTIDAS

5.1.- **Partida 63**.-Se solicitan 5 reguladores no break y solo se adjudican 2 reguladores no break

5.2.- **Partida 64**.-Se solicitan 80 computadoras de escritorio con monitor y solo se adjudican 79 computadoras de escritorio con monitor

5.3.- **Partida 68**.- Se solicitan 5 reguladores no break y solo se adjudican 2 reguladores no break

Con base a lo anterior, se disminuyen las partidas **63, 64, 68** de acuerdo a lo establecido en la **SECCIÓN I "INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES"** numeral **11 Precios y vigencia**, punto **11.4**. de las bases de la licitación que a la letra dice:

"Las cantidades solicitadas podrán disminuir o aumentar de acuerdo al recurso disponible con el que cuenta la convocante para cada una de las partidas".



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SIATEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR
COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

6.-PARTIDAS DESIERTAS

6.1.- Se declara desierta la partida **79**, debido a que las empresas licitantes que cotizaron no cumplen con lo solicitado en las bases de la licitación y acuerdos establecidos en el acta de junta aclaratoria de las presentes bases.

7.- De conformidad con la revisión y evaluación de las propuestas, la Coordinación de Servicios Generales de Sistema de Educación Media Superior sugiere la adjudicación de la siguiente manera:

Partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 7, 9, 10, 11, 12, 16, 18, 19, 20, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 55, 57, 58, 59, 61, 62, 63 (2 piezas), 65, 67, 68 (2 piezas), 70, 71, 72, 73, 75, 76, 77, 78, 82, 83, 84, 86, 87, 88**

Empresa: **LIBRA SISTEMAS, S.A. DE C.V.**

Por un importe de **\$ 3'513,461.23 (Tres millones quinientos trece mil cuatrocientos sesenta y un pesos 23/100 m.n.) I.V.A. Incluido.**

Partidas: **6, 14, 15, 17, 21, 22, 24, 25, 35, 36, 44, 56, 69, 74, 80, 81, 85**

Empresa: **COMPUCAD, S.A. DE C.V.**

Por un importe de **\$ 1'095,933.20 (Un millón noventa y cinco mil novecientos treinta y tres pesos 20/100 m.n.) I.V.A. Incluido.**

Partidas: **8, 13, 23, 28, 34, 43, 53, 60, 64 (79 piezas), 66,**

Empresa: **INNOVACIÓN EN INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**

Por un importe de **\$ 2'007,881.05 (Dos millones siete mil ochocientos ochenta y un pesos 05/100 m.n.) I.V.A. Incluido.**

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la propuesta solvente más baja en cada una de las partidas, en apego a lo establecido en los artículos 24, 25, 45 y 47., del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

ELABORÓ

MTRA. ROSAURA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
JEFA DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES DEL SEMS

AUTORIZÓ

ING. FERNANDO CALVILLO VARGAS
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES DEL SEMS



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Sistema de educación media superior

Comité de compras y Adquisiciones

ACTA DE FALLO

LICITACION: LI-SEMS-008-FCIEMS-2018

DEPENDENCIA: SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

NOMBRE: ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PANTALLAS, IMPRESORAS, PROYECTORES Y REGULADORES, PARA ESCUELAS PREPARATORIAS DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, CON CARGO A RECURSOS FCIEMS.

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 9:20 horas del día 25 de julio de 2018, se reunieron en la sala de juntas de Dirección General del Sistema de Educación Media Superior, los integrantes del Comité de Adquisiciones para emitir el siguiente fallo.

El Lic. Eduardo Gómez Abreu, Presidente del Comité de Compras y Adquisiciones del Sistema de Educación Media Superior con base en las atribuciones del Comité, contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se llevó a cabo el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales del SEMS, e hizo saber que la adjudicación por Licitación Pública, corresponde a:

Partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 7, 9, 10, 11, 12, 16, 18, 19, 20, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 55, 57, 58, 59, 61, 62, 63 (2 piezas), 65, 67, 68 (2 piezas), 70, 71, 72, 73, 75, 76, 77, 78, 82, 83, 84, 86, 87, 88.

Empresa: **LIBRA SISTEMAS, S.A. DE C.V.**

Por un importe de \$ 3'513,461.23 (Tres millones quinientos trece mil cuatrocientos sesenta y un pesos 23/100 m.n.) I.V.A. Incluido.

Partidas: 6, 14, 15, 17, 21, 22, 24, 25, 35, 36, 44, 56, 69, 74, 80, 81, 85.

Empresa: **COMPUCAD, S.A. DE C.V.**


Por un importe de \$ 1'095,933.20 (Un millón noventa y cinco mil novecientos treinta y tres pesos 20/100 m.n.) I.V.A. Incluido.


Partidas: 8, 13, 23, 28, 34, 43, 53, 60, 64 (79 piezas), 66.

Empresa: **INNOVACIÓN EN INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**

Por un importe de \$ 2'007,881.05 (Dos millones siete mil ochocientos ochenta y un pesos 05/100 m.n.) I.V.A. Incluido.

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la propuesta solvente más baja en cada una de las partidas, en apego a lo establecido en los artículos 24, 25, 45 y 47., del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.


Lic. Eduardo Gómez Abreu
Presidente del Comité de Compras
y Adquisiciones del SEMS


Mtra. Adriana Lorena Fierros Lara
Secretario Ejecutivo del Comité de Compras y
Adquisiciones SEMS



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CARATULA CONTRATO COMPRAVENTA

LAS PARTES

LA UNIVERSIDAD		EL VENDEDOR	
Nombre, denominación o razón social	Universidad de Guadalajara	Nombre, denominación o razón social	Innovación en Informática y Telecomunicaciones, S.A. de C.V.
Representante	Mtro. Luis Alejandro León Dávila	Acta Constitutiva	Escritura pública No. 16,315 de fecha 09 de marzo de 2012, ante la fe del Lic. Luis Organista Ordorica, Notario Público Titular número 78 de Guadalajara, Jalisco.
Título	Apoderado	Representante	Dagoberto Rodríguez González
Documento que acredita las facultades	Escritura Pública No. 13,934 de fecha 12 de abril de 2018, otorgada ante la fe del Lic. Juan José Serratos Cervantes, Notario Público No. 116 de Guadalajara, Jalisco	Título	Apoderado
		Documento que acredita las facultades	Escritura pública No. 2,855 de fecha 18 de febrero de 2016, ante la fe del Lic. José Luis Organista Macías, Notario Público No. 2, en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
Domicilio	Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco	R.F.C.	[REDACTED]
		Clave Patronal I.M.S.S.	No aplica
		Domicilio	[REDACTED]

OBJETO E IMPORTE

Denominación	Adquisición de equipo de cómputo pantallas, impresoras, proyectores y reguladores, para escuelas Preparatorias del Sistema de Educación Media Superior, con cargo a recursos FCIEMS.		
Clave	LI-SEMS-008-FCIEMS-2018	Procedimiento de Adjudicación	Licitación
Dependencia responsable del seguimiento	Sistema de Educación Media Superior	Dependencia o comité que adjudicó	Comité de Compras y Adquisiciones del Sistema de Educación Media Superior
Cantidad a pagar	\$ 2'007,881.05 Incluye I.V.A.	Partidas	8, 13, 23, 28, 34, 43, 53, 60, 64 (79 piezas), 66.
Forma de pago (periodicidad)	Crédito 45 días	Tipo de Recurso	<input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Federal
		Fondo	Recursos FCIEMS 2015 y 2016
PLAZO DE ENTREGA		INSTALACIÓN	
Plazo de entrega	2 días a 12 días	<input type="checkbox"/> SI incluye instalación	
A partir de	la firma del presente contrato	<input checked="" type="checkbox"/> NO incluye instalación	

FIANZAS

<input type="checkbox"/>	a) Fianza para garantizar la correcta aplicación de los recursos del anticipo, por el importe total de éste, la cual deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, y que deberá ser entregada previo a la entrega de dicho anticipo.
<input checked="" type="checkbox"/>	b) Fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se contratará por el 10% (diez por ciento) del valor total del presente, y que deberá ser entregada dentro de los tres días naturales siguientes a la firma del presente.
<input type="checkbox"/>	c) Fianza para garantizar los defectos o vicios ocultos, la cual se contratará por la cantidad de 10% (diez por ciento) del valor total del presente contrato, la que contará con una duración de 1 (un) año a partir de la fecha en que LA UNIVERSIDAD reciba los bienes por escrito, y deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, a la entrega del acta de recepción expedida por LA UNIVERSIDAD, y una vez entregada esta fianza, se procederá a la cancelación de las establecidas en los incisos a) y b), mediante el escrito que para tal efecto emita LA UNIVERSIDAD.
<input type="checkbox"/>	d) Ninguna.

FIRMAS

Enteradas las partes del contenido y alcance, lo ratifican y firman en triplicado, de conformidad ante los testigos.			
En la ciudad de Guadalajara, Jalisco		Fecha	3 de agosto de 2018
LA UNIVERSIDAD		EL VENDEDOR	
Representante	Mtro. Luis Alejandro León Dávila	Representante	Dagoberto Rodríguez González
Título	Apoderado	Título	Apoderado
TESTIGOS			
Nombre	Mtra. Adriana Lorena Fierros Lara	Nombre	Ing. Fernando Cavillo Vargas
Cargo	Secretario Administrativo del Sistema de Educación Media Superior	Cargo	Coordinador de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA UNIVERSIDAD, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA CUYA DENOMINACIÓN APARECE EN LA CARATULA DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL VENDEDOR, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

Declara **LA UNIVERSIDAD**:

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero de su Ley Orgánica publicada por el Ejecutivo Estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que es atribución de la Universidad de Guadalajara, conforme a la fracción XI del artículo 6 de la Ley Orgánica, administrar su patrimonio.
- III. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la ley Orgánica de la Universidad.
- IV. Que su representante cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que manifiesta no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en sentido alguno.

Declara **EL VENDEDOR** bajo protesta de decir verdad:

- I. Que tiene la capacidad jurídica para contratar y obligarse a suministrar los bienes adjudicados por **LA UNIVERSIDAD**.
- II. Que conoce el contenido y los alcances del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, y en su caso del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente contrato, para lo cual se sujetan a lo establecido en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es que **EL VENDEDOR** realice a favor de **LA UNIVERSIDAD** el suministro cuya denominación aparece en la carátula del mismo, y que se detalla en el documento que como Anexo "A" se acompaña al presente.

Al respecto **EL VENDEDOR** se sujetará conforme a las indicaciones que le dé **LA UNIVERSIDAD** y a lo establecido en el presente instrumento.

Todo aquello que **EL VENDEDOR** necesitará para lograr el cumplimiento de lo establecido en el presente, incluidos los costos de transportación de los bienes, será a su cargo exclusivamente, liberando en consecuencia a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que se intente en su contra por alguno de los conceptos antes señalados.

SEGUNDA.- LA UNIVERSIDAD se obliga a pagar a **EL VENDEDOR** por los conceptos amparados en el presente, la cantidad establecida en la carátula del presente.

LA UNIVERSIDAD pagará a **EL VENDEDOR** dicha cantidad conforme a lo establecido en la carátula del presente.

Por su parte **EL VENDEDOR** se compromete a entregar la factura correspondiente con los requisitos que las leyes fiscales establecen, y a su vez, asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

Adicionalmente las partes acuerdan que en el supuesto de que **EL VENDEDOR** no cumpla con alguna de sus obligaciones en los tiempos pactados o conforme a las características establecidas, el pago se verá retrasado en la misma proporción. Lo anterior independientemente de que **LA UNIVERSIDAD** decida continuar con el contrato o darlo por rescindido.

Así mismo, las partes acuerdan que el presente contrato quedará sujeto a la disponibilidad presupuestal, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos financieros correspondientes, sin que la no realización del mismo por esta causal origine responsabilidad para **LA UNIVERSIDAD**.

TERCERA.- EL VENDEDOR se obliga a realizar todas las gestiones necesarias y a tramitar a su cargo, todas las licencias, permisos, avisos, seguros aplicables, importaciones y demás autorizaciones en general que sean obligatorias y/o que se requieran, a fin de cumplir con lo establecido en el presente contrato.

EL VENDEDOR deberá pagar todas las multas debido a infracciones contempladas en las Leyes y/o Reglamentos aplicables al objeto del presente contrato, aún cuando no haya habido dolo o negligencia, liberando de cualquier responsabilidad a **LA UNIVERSIDAD**.

De igual forma **EL VENDEDOR** se obliga a tomar un seguro a su cargo y a favor de **LA UNIVERSIDAD**, para cubrir los riesgos derivados del presente, entre ellos los de responsabilidad civil, daños a terceros en sus bienes o personas etc., el cual deberá de estar vigente hasta el cumplimiento total de sus obligaciones plasmadas a su cargo en el presente, acordándose que en caso de no contar con dicho seguro, **EL VENDEDOR** será directamente responsable por dichos conceptos.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CUARTA.- EL VENDEDOR se compromete ante **LA UNIVERSIDAD** a entregar, y en su caso instalar, los bienes objeto del presente dentro del plazo señalado en la caratula del presente contrato, en la dependencia que **LA UNIVERSIDAD** designe. Al respecto queda establecido que **EL VENDEDOR** no podrá realizar entregas parciales y el plazo concedido es para realizar la entrega total de los bienes o servicios contratados.

En caso de retraso en el cumplimiento de lo establecido en el presente, por causas imputables a **EL VENDEDOR**, éste pagará a **LA UNIVERSIDAD** por concepto de pena el 1.5% de los bienes no entregados o instalados y de los servicios no realizados. Dicha cantidad se podrá deducir por **LA UNIVERSIDAD** de los pagos pendientes a su cargo y a favor de **EL VENDEDOR**.

Independientemente de la aplicación de la pena antes señalada **LA UNIVERSIDAD** podrá optar entre exigir el cumplimiento forzoso de las obligaciones del presente contrato, o darlo por rescindido.

Por causas justificadas y debidamente acreditadas a **LA UNIVERSIDAD**, la misma podrá, si lo considera conveniente, ampliar previa petición por escrito de **EL VENDEDOR**, el plazo de entrega contemplado en la presente cláusula y en cuyo caso deberá suscribirse un convenio modificatorio y deberá actualizarse la fianza correspondiente por parte de **EL VENDEDOR**, misma que se entregará a **LA UNIVERSIDAD** a la firma del convenio modificatorio.

QUINTA.- EL VENDEDOR queda obligado a realizar todo lo establecido en el presente de acuerdo a lo estipulado por las partes, para lo cual se responsabiliza hasta el cumplimiento de todas sus obligaciones.

SEXTA.- EL VENDEDOR dará aviso por escrito a **LA UNIVERSIDAD** cuando concluya con las obligaciones pactadas a su cargo en el presente, para que ésta última proceda a levantar un acta de entrega recepción por conducto de quien la misma señale.

SÉPTIMA.- Las partes acuerdan que **EL VENDEDOR** tiene prohibido:

- Encomendar o subcontratar con otra persona la entrega o instalación de los bienes objeto del presente contrato, así como la cesión total o parcial de los derechos y obligaciones del mismo.
- En su caso, hacer cambios estructurales en la o las instalaciones en donde se colocarán los bienes objeto del presente, sin la previa autorización por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, estableciendo que en caso de no respetar lo antes señalado, **EL VENDEDOR** será responsable de los daños y perjuicios y la responsabilidad civil que dicho incumplimiento cause, lo anterior independientemente de la rescisión o cumplimiento forzoso del contrato.

OCTAVA.- EL VENDEDOR en tanto no se levante el acta de entrega recepción correspondiente, reconoce que **LA UNIVERSIDAD** no será responsable de la pérdida (total o parcial), deterioro o maltrato de los bienes, materiales, herramientas o cualquier otro bien relacionado con el objeto del presente, ni aun en el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor, ya que los mismos son responsabilidad directa de **EL VENDEDOR**, liberando a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier responsabilidad que se pudiera derivar del presente concepto.

NOVENA.- Los servicios de entrega o, en su caso, de instalación de los bienes materia del presente contrato se ejecutarán durante días y horas hábiles de la o las dependencias universitarias en las cuales se entregarán los bienes materia del presente, acordando las partes que en caso de ser necesario realizar trabajos durante horas y días inhábiles, los mismos podrán llevarse a cabo, previa autorización por escrito que al efecto expida **LA UNIVERSIDAD**.

DÉCIMA.- La supervisión de lo establecido en el presente, estará a cargo de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable o de la persona o las personas que esta última designe, quienes podrán inspeccionar en todo tiempo todo lo relacionado con los bienes, pudiendo en su caso, rechazar por escrito lo que no se ajuste a lo estipulado en el contrato y su Anexo "A".

Al respecto **EL VENDEDOR** se compromete a entregar los bienes nuevos y de primera calidad, según se establece en las especificaciones técnicas, siendo responsable de los daños y perjuicios, y la responsabilidad civil, que cause debido a la mala calidad de los mismos.

De existir inconformidad respecto a lo contemplado en esta cláusula, **LA UNIVERSIDAD** solicitará a **EL VENDEDOR** reemplazar a costa de esta última, los bienes defectuosos o no adecuados.

DÉCIMA PRIMERA.- EL VENDEDOR además de observar el cumplimiento de este contrato, estará obligado a lo siguiente:

- Vigilar que el objeto del presente contrato sea de acuerdo a lo aprobado, y a las características especificaciones requeridas.
- En su caso hacer la revisión detallada de la instalación de los bienes, rindiendo el informe correspondiente.
- Tener en todo momento personal técnico capacitado para la dirección, supervisión e instalación y demás actividades relacionadas con el objeto materia de este contrato.
- Estar al corriente de todas las contribuciones que se originen por el desempeño de su actividad.
- Responder de la pérdida, daño, robo o extravío de los bienes, hasta el momento en que se realice el acta de entrega recepción correspondiente, aún en el supuesto de que dichos bienes se encuentren en las instalaciones de **LA UNIVERSIDAD**.
- Cumplir con todas las obligaciones derivadas de la ley, del presente y su Anexo "A".

DÉCIMA SEGUNDA.- LA UNIVERSIDAD podrá dar por terminado anticipadamente en cualquier momento el presente contrato, cuando concurran circunstancias imprevistas o razones de interés general, previa notificación por escrito a **EL VENDEDOR** con cuando menos 5 (cinco) días naturales de anticipación.

Adicionalmente, acuerdan las partes que **LA UNIVERSIDAD** podrá suspender los trabajos y/o pagos objeto del presente, en caso de que se presente alguno de los supuestos que a continuación se mencionan de manera enunciativa mas no limitativa:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- a) En su caso cuando existan bienes y/o trabajos defectuosos o no adecuados, que no se reemplacen o corrijan, dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la fecha en que **LA UNIVERSIDAD** lo haga del conocimiento de **EL VENDEDOR**.
- b) Incumplimiento de **EL VENDEDOR** por no estar al corriente en el pago de las contribuciones que se generen por su operación o el pago de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- c) Por presentación de reclamación de cualquier naturaleza, si se llegara a formalizar, en contra de **LA UNIVERSIDAD** derivada del objeto del presente contrato.
- d) Si **EL VENDEDOR** no entrega las fianzas a que se hace referencia en el presente contrato, dentro de los términos establecidos para tal efecto.
- e) Si **EL VENDEDOR** cayera en insolvencia o se declara en concurso mercantil.
- f) Por muerte o disolución de **EL VENDEDOR**, según corresponda.
- g) En general por cualquier incumplimiento por parte de **EL VENDEDOR** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo o la ley.

A juicio de **LA UNIVERSIDAD** y una vez que se subsanen los problemas a que se refieren los incisos anteriores, se podrán reanudar los efectos y/o pagos o rescindir el presente contrato.

DÉCIMA TERCERA.- En caso de que se presente algún defecto o vicio oculto relacionado con el objeto del presente contrato, **EL VENDEDOR** será la responsable ante **LA UNIVERSIDAD** por los mismos.

DÉCIMA CUARTA.- La entrega, y en su caso instalación, de los bienes detallados en el presente contrato y su Anexo "A" deberá quedar terminada en el plazo que se consigna en la carátula del presente.

El plazo de terminación del presente instrumento solo podrá ser ampliado en caso de que haya modificaciones en lo establecido en el objeto del presente contrato, en caso fortuito o de fuerza mayor de conformidad a la ley o por mutuo acuerdo.

Para que el objeto del presente instrumento se pueda considerar como satisfecho se deberá haber cumplido con lo establecido en el contrato y su Anexo "A".

DÉCIMA QUINTA.- Las partes convienen en que **EL VENDEDOR** se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones derivadas de la relación laboral que imponen la Ley Federal del Trabajo, y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones; por lo tanto **EL VENDEDOR** será el único responsable y obligado para con los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas o judiciales, Federales, Estatales o Municipales.

En consecuencia, **EL VENDEDOR** asume todas las responsabilidades como patrón con relación a los trabajadores que emplee, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos iniciaran en contra de **LA UNIVERSIDAD**.

LA UNIVERSIDAD, no será responsable por ninguna reclamación que en contra de **EL VENDEDOR** presenten sus empleados o colaboradores, obligándose ésta última a sacar en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, administrativa, civil o penal, incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de **EL VENDEDOR** hacer la retención y entero de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee con motivo del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- **EL VENDEDOR** otorgará a favor de **LA UNIVERSIDAD** las fianzas descritas en la carátula del presente contrato, expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con oficinas en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, y que se sujeten a la jurisdicción de los tribunales competentes de esta ciudad.

Adicionalmente **EL VENDEDOR** manifiesta expresamente lo siguiente:

- (A) Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad a satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Además de las causas previstas por la Ley, las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido por **LA UNIVERSIDAD** cuando **EL VENDEDOR** no haya cumplido con todas o alguna de las obligaciones que a su cargo se derivan de éste contrato, en especial si la entrega o instalación no cumple con las características pactadas.

Serán causas de rescisión del presente contrato las que a continuación se mencionan enunciativamente más no limitativamente:

- a) Si **EL VENDEDOR**, por causas imputables a ella o a sus dependientes, no entrega los bienes, según lo acordado en el contrato y su anexo.
- b) Si **EL VENDEDOR**, en su caso, no entrega los trabajos contratados totalmente terminados dentro del plazo señalado en el presente contrato y su anexo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- c) Si **EL VENDEDOR**, en su caso, suspende injustificadamente los trabajos objeto del presente o se niega a reparar o responder alguno que hubiere sido rechazado por **LA UNIVERSIDAD**, en un término de 30 (treinta) días.
- d) Si **EL VENDEDOR** cayera en insolvencia o se declara en concurso mercantil.
- e) Por muerte o disolución de **EL VENDEDOR**, según sea el caso.
- f) En general por cualquier incumplimiento por parte de **EL VENDEDOR** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo o la ley.

En caso de incumplimiento por parte de **EL VENDEDOR** en cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato **LA UNIVERSIDAD** podrá rescindir el contrato o exigir el cumplimiento del mismo.

Si **LA UNIVERSIDAD** opta por rescindir el contrato por causa imputable a **EL VENDEDOR**, esta última, quedará obligada a cubrir los daños y perjuicios que por tal motivo ocasione a **LA UNIVERSIDAD**, los cuales no podrán ser inferiores al 20% (veinte por ciento) del monto total del presente instrumento.

DÉCIMA OCTAVA.- Acuerdan las partes que en caso de que el presente contrato incluya mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y/o capacitación, las actividades relacionadas con los mismos se realizarán conforme lo determinen las partes.

DÉCIMA NOVENA.- Queda establecido que **EL VENDEDOR** no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

VIGÉSIMA.- Nada de lo previsto en este contrato ni de las acciones que se deriven de su suscripción, podrá considerarse o interpretarse para constituir o considerar a las partes y al personal de las mismas que colabore en la ejecución de este contrato como socios, agentes, representantes o empleados uno del otro, y ninguna de las disposiciones de este contrato será interpretada para forzar a la otra parte a asumir cualquier obligación o a actuar o pretender actuar como representante de la otra.

VIGÉSIMA PRIMERA.- El presente contrato, podrá ser modificado previo acuerdo por escrito entre las partes y durante la vigencia del mismo, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Si alguna de las disposiciones contenidas en el presente contrato, llegara a declararse nula por alguna autoridad, tal situación no afectará la validez y exigibilidad del resto de las disposiciones establecidas en este contrato. Al respecto las partes negociarán de buena fe la sustitución o modificación mutuamente satisfactoria de la cláusula o cláusulas declaradas nulas o inválidas por otras en términos similares y eficaces.

En caso de que el presente contrato llegara a declararse nulo por la autoridad competente o el mismo se rescindiera por causa imputable a **EL VENDEDOR**, el mismo estará obligado a devolver a **LA UNIVERSIDAD** la o las cantidades que le hayan sido entregadas, más la actualización correspondiente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, tomando como base la fecha en que se realizó la primera entrega por parte de **LA UNIVERSIDAD** y la fecha en que sean devueltas las mismas, lo anterior independientemente de los daños y perjuicios que por tal motivo tenga derecho a reclamar a **LA UNIVERSIDAD**.

VIGÉSIMA TERCERA.- **EL VENDEDOR** se obliga a que los bienes serán nuevos y de la calidad señalada en las especificaciones del Anexo "A", y responderá por cualquier defecto en cualquiera de las partes de los bienes y accesorios objeto del presente, o por la instalación y puesta en marcha de los mismos.

La garantía está sujeta a que los bienes sean utilizados de acuerdo a las especificaciones y características de estos.

VIGÉSIMA CUARTA.- Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente, la propuesta presentada por **EL VENDEDOR**, la legislación federal universitaria y demás leyes aplicables.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para **LA UNIVERSIDAD**, quedando sin efectos la disposición distinta.

VIGÉSIMA QUINTA.- Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten voluntariamente a las leyes aplicables de la República Mexicana y a la jurisdicción y competencia de las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles en virtud de su domicilio presente o futuro.

Las partes enteradas del contenido y alcance del presente contrato, manifiestan que en el mismo no existe mala fe, dolo o error y firman por triplicado en la carátula del mismo, en compañía de los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

ANEXO "A"



INNOVACIÓN EN INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
Impulsando el Desarrollo Tecnológico de tu Empresa

FORMATO DE COTIZACION

EMPRESA	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA SEMS
CONTACTO	Mtra. Adriana Lorena Fierros Lara
PUESTO	Mtra. Adriana Lorena Fierros Lara
TELEFONO	39 42 41 00
E-MAIL	

FECHA	22-07-2018
COTIZACION N°	
INVITACION	
VIGENCIA	24-08-2018
MONEDA	MXP

Partida	Cantidad	Garantia	Descripcion	Tiempo de entrega	Precio Unitario	Total
	0	0	MODULO PINO SUAREZ	0	\$ -	\$ -
1	0	0	NO COTIZO	0	\$ -	\$ -
2	0	0	NO COTIZO	0	\$ -	\$ -
3	1	1 AÑO	LAP TOP MARCA DELL INSPIRON 14 3467 Pantalla 14.0 inch HD (1366 x 768) Anti-Glare LED-Backlit Display Procesador 7th Generation Intel(R) Core(TM) i5-7200U Processor (3MB Cache, up to 3.1 GHz) Sistema operativo Windows 10 Home, 64 bit Memoria 8GB, DDR4, 2400MHz Gráficos Intel® HD Graphics 620 / Puertos 1 HDMI™ 2 USB 3.0	2 A 3 DIAS INCLUYE ENVIO	\$ 10,962.62	\$ 10,962.62
	0	0	MODULO SAN IGNACIO CERRO GORDO EN ARANDAS	0	\$ -	\$ -
4	0	0	NO COTIZO	0	\$ -	\$ -
5	0	0	NO COTIZO	0	\$ -	\$ -
6	0	0	NO COTIZO	0	\$ -	\$ -
7	10	1 AÑO	LAP TOP MARCA DELL INSPIRON 14 3467 Pantalla 14.0 inch HD (1366 x 768) Anti-Glare LED-Backlit Display Procesador 7th Generation Intel(R) Core(TM) i5-7200U Processor (3MB Cache, up to 3.1 GHz) Sistema operativo Windows 10 Home, 64 bit Memoria 8GB, DDR4, 2400MHz Gráficos Intel® HD Graphics 620 / Puertos 1 HDMI™ 2 USB 3.0	2 A 3 DIAS INCLUYE ENVIO	\$ 10,962.62	\$ 109,626.20
8	16	3 AÑOS	<ul style="list-style-type: none"> • Computadora Marca Vorago Modelo VOLT3 A8 9600-10-3 Nueva Generacion. Gabinete MT (Mini Torre) Conforme a lo aceptado en la pregunta 22 del acta de junta de aclaraciones: Altura 375mm/Ancho 175mm/Profundidad 405mm. • Procesador AMD A8 9600 A 3.1 GHZ - 3.4 GHZ Conforme a lo aceptado en pregunta 19 de acta de junta de aclaraciones. • Memoria Ram 8gb ddr4 A 2400mhz Conforme a lo aceptado en pregunta 20 de acta de junta de aclaraciones • Disco Duro 1tb 3.5" a 7200 rpm. Conforme a lo aceptado en pregunta 21 de acta de junta de aclaraciones. • Sistema Operativo Windows 10 Home. • Unidad óptica Dvd/rw. • Salida de Video hdmi y vga. Cpu • Teclado Y Mouse Alámbricos Marca Vorago. • Monitor Marca Vorago Modelo LED-W19-201-V3 de 19.5" Salida de Video Hdmi y Vga 	8 A 12 DIAS INCLUYE ENVIO	\$ 8,568.97	\$ 137,103.52

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



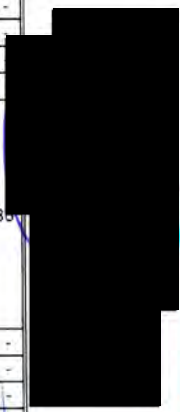
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA



INNOVACIÓN EN INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
Impulsando el Desarrollo Tecnológico de tu Empresa

	0	0	COLOTLAN	0	\$	-	\$	-
9	0	0	NO COTIZO	0	\$	-	\$	-
	0	0	SANTA MARIA DEL VALLE ARANDAS	0	\$	-	\$	-
10	0	0	NO COTIZO	0	\$	-	\$	-
11	0	0	NO COTIZO	0	\$	-	\$	-
12	10	1 AÑO	LAP TOP MARCA DELL INSPIRON 14 3467 Pantalla 14.0- inch HD (1366 x 768) Anti-Glare LED-Backlit Display Procesador 7th Generation Intel(R) Core(TM) i5-7200U Processor (3MB Cache, up to 3.1 GHz) Sistema operativo Windows 10 Home, 64 bit Memoria 8GB, DDR4, 2400MHZ Gráficos Intel® HD Graphics 620 / Puertos 1 HDMI™ 2 USB 3.0	2 A 3 DIAS INCLUYE ENVIO	\$	10,962.62	\$	109,626.20
13	30	3 AÑOS	<ul style="list-style-type: none"> • Computadora Marca Vorago Modelo VOLT3 A8 9600-10-3 Ultima Generacion. Gabinete MT (Mini Torre) Conforme a lo aceptado en la pregunta 22 del acta de junta de aclaraciones: Altura 375mm/Ancho 175mm/Profundidad 405mm. • Procesador AMD A8 9600 A 3.1 GHZ - 3.4 GHZ Conforme a lo aceptado en pregunta 19 de acta de junta de aclaraciones. • Memoria Ram 8gb ddr4 A 2400mhz Conforme a lo aceptado en pregunta 20 de acta de junta de aclaraciones • Disco Duro 1tb 3.5" a 7200 rpm. Conforme a lo aceptado en pregunta 21 de acta de junta de aclaraciones. • Sistema Operativo Windows 10 Home. • Unidad óptica Dvd/rw. • Salida de Video hdmi y vga. Cpu • Teclado Y Mouse Alámbricos Marca Vorago. • Monitor Marca Vorago Modelo LED-W19-201-V3 de 19.5" Salida de Video Hdmi y Vga 	8 A 12 DIAS INCLUYE ENVIO	\$	8,568.97	\$	257,068.97
14	0	0	NO COTIZO	0	\$	-	\$	-
15	0	0	NO COTIZO	0	\$	-	\$	-
	0	0	EXTENCION CUZALAPA CASIMIRO CASTILLO	0	\$	-	\$	-
16	0	0	NO COTIZO	0	\$	-	\$	-
	0	0	SAN DIEGO DE ALENDRAI LAGOS DE MORENO	0	\$	-	\$	-
17	0	0	NO COTIZO	0	\$	-	\$	-
18	0	0	NO COTIZO	0	\$	-	\$	-
19	3	1 AÑO	LAP TOP MARCA DELL INSPIRON 14 3467 Pantalla 14.0- inch HD (1366 x 768) Anti-Glare LED-Backlit Display Procesador 7th Generation Intel(R) Core(TM) i5-7200U Processor (3MB Cache, up to 3.1 GHz) Sistema operativo Windows 10 Home, 64 bit Memoria 8GB, DDR4, 2400MHZ Gráficos Intel® HD Graphics 620 / Puertos 1 HDMI™ 2 USB 3.0	2 A 3 DIAS INCLUYE ENVIO	\$	10,962.62	\$	32,887.85
	0	0	MODULO TONILA TUXPAN	0	\$	-	\$	-
20	0	0	NO COTIZO	0	\$	-	\$	-
21	0	0	NO COTIZO	0	\$	-	\$	-
22	0	0	NO COTIZO	0	\$	-	\$	-

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA



INNOVACIÓN EN INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
 Impulsando el Desarrollo Tecnológico de tu Empresa

23	7	3 AÑOS	<ul style="list-style-type: none"> • Computadora Marca Vorago Modelo VOLT3 A8 9600-10-3 Nueva Generacion. Gabinete MT (Mini Torre) Conforme a lo aceptado en la pregunta 22 del acta de junta de aclaraciones. Altura 375mm/Ancho 175mm/Profundidad 405mm. • Procesador AMD A8 9600 A 3.1 GHZ - 3.4 GHZ Conforme a lo aceptado en pregunta 19 de acta de junta de aclaraciones. • Memoria Ram 8gb ddr4 A 2400mhz Conforme a lo aceptado en pregunta 20 de acta de junta de aclaraciones • Disco Duro 1tb 3.5" a 7200 rpm. Conforme a lo aceptado en pregunta 21 de acta de junta de aclaraciones. • Sistema Operativo Windows 10 Home. • Unidad óptica Dvd/rw. • Salida de Video hdm i y vga. Cpu • Teclado Y Mouse Alámbricos Marca Vorago. • Monitor Marca Vorago Modelo LED-W19-201-V3 de 19.5" Salida de Video Hdmi y Vga 	8 A 12 DIAS INCLUYE ENVIO	\$ 8,568.97	\$ 59,982.76
	0	0	ESCUELA PREPARATORIA 15	0	\$ -	\$ -
24	0	0	NO COTIZO	0	\$ -	\$ -
25	0	0	NO COTIZO	0	\$ -	\$ -
26	10	1 AÑO	LAP TOP MARCA DELL INSPIRON 14 3467 Pantalla 14.0- inch HD (1366 x 768) Anti-Glare LED-Backlit Display Procesador 7th Generation Intel(R) Core(TM) i5-7200U Processor (3MB Cache, up to 3.1 GHz) Sistema operativo Windows 10 Home, 64 bit Memoria 8GB, DDR4, 2400MHZ Gráficos Intel® HD Graphics 620 / Puertos 1 HDMI™ 2 USB 3.0	2 A 3 DIAS INCLUYE ENVIO	\$ 10,962.62	\$ 109,626.20
27	0	0	NO COTIZO	0	\$ -	\$ -
28	10	3 AÑOS	<ul style="list-style-type: none"> • Computadora Marca Vorago Modelo VOLT3 A8 9600-10-3 Nueva Generacion. Gabinete MT (Mini Torre) Conforme a lo aceptado en la pregunta 22 del acta de junta de aclaraciones: Altura 375mm/Ancho 175mm/Profundidad 405mm. • Procesador AMD A8 9600 A 3.1 GHZ - 3.4 GHZ Conforme a lo aceptado en pregunta 19 de acta de junta de aclaraciones. • Memoria Ram 8gb ddr4 A 2400mhz Conforme a lo aceptado en pregunta 20 de acta de junta de aclaraciones • Disco Duro 1tb 3.5" a 7200 rpm. Conforme a lo aceptado en pregunta 21 de acta de junta de aclaraciones. • Sistema Operativo Windows 10 Home. • Unidad óptica Dvd/rw. • Salida de Video hdm i y vga. Cpu • Teclado Y Mouse Alámbricos Marca Vorago. • Monitor Marca Vorago Modelo LED-W19-201-V3 de 19.5" Salida de Video Hdmi y Vga 	8 A 12 DIAS INCLUYE ENVIO	\$ 8,568.97	\$ 85,689.66
	0	0	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE SAN MARTIN DE HIDALGO	0	\$ -	\$ -

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA



INNOVACIÓN EN INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
 Impulsando el Desarrollo Tecnológico de tu Empresa

29	5	1 AÑO	LAP TOP MARCA DELL INSPIRON 14 3467 Pantalla 14.0- inch HD (1366 x 768) Anti-Glare LED-Backlit Display Procesador 7th Generation Intel(R) Core(TM) i5-7200U Processor (3MB Cache, up to 3.1 GHz) Sistema operativo Windows 10 Home, 64 bit Memoria 8GB, DDR4, 2400MHz Gráficos Intel® HD Graphics 620 / Puertos 1 HDMI™ 2 USB 3.0	2 A 3 DIAS INCLUYE ENVIO	\$ 10,962.62	\$ 54,813.10
30	0	0	NO COTIZO	0	\$ -	\$ -
	0	0	MODULO ATEQUIZA	0	\$ -	\$ -
31	0	0	NO COTIZO	0	\$ -	\$ -
32	5	1 AÑO	LAP TOP MARCA DELL INSPIRON 14 3467 Pantalla 14.0- inch HD (1366 x 768) Anti-Glare LED-Backlit Display Procesador 7th Generation Intel(R) Core(TM) i5-7200U Processor (3MB Cache, up to 3.1 GHz) Sistema operativo Windows 10 Home, 64 bit Memoria 8GB, DDR4, 2400MHz Gráficos Intel® HD Graphics 620 / Puertos 1 HDMI™ 2 USB 3.0	2 A 3 DIAS INCLUYE ENVIO	\$ 10,962.62	\$ 54,813.10
33	0	0	NO COTIZO	0	\$ -	\$ -
34	5	3 AÑOS	<ul style="list-style-type: none"> • Computadora Marca Vorago Modelo VOLT3 A8 9600-10-3 Nueva Generacion. Gabinete MT (Mini Torre) Conforme a lo aceptado en la pregunta 22 del acta de junta de aclaraciones: Altura 375mm/Ancho 175mm/Profundidad 405mm. • Procesador AMD A8 9600 A 3.1 GHZ - 3.4 GHZ Conforme a lo aceptado en pregunta 19 de acta de junta de aclaraciones. • Memoria Ram 8gb ddr4 A 2400mhz Conforme a lo aceptado en pregunta 20 de acta de junta de aclaraciones • Disco Duro 1tb 3.5" a 7200 rpm. Conforme a lo aceptado en pregunta 21 de acta de junta de aclaraciones. • Sistema Operativo Windows 10 Home. • Unidad óptica Dvd/rw. • Salida de Video hdmi y vga. Cpu • Teclado Y Mouse Alámbricos Marca Vorago. • Monitor Marca Vorago Modelo LED-W19-201-V3 de 19.5" Salida de Video Hdmi y Vga 	8 A 12 DIAS INCLUYE ENVIO	\$ 8,568.97	\$ 42,844.83
35	0	0	NO COTIZO	0	\$ -	\$ -
	0	0	ATENGUILLO AMECA	0	\$ -	\$ -
36	0	0	NO COTIZO	0	\$ -	\$ -
37	0	0	NO COTIZO	0	\$ -	\$ -
38	0	0	NO COTIZO	0	\$ -	\$ -
	0	0	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE AMECA	0	\$ -	\$ -
39	0	0	NO COTIZO	0	\$ -	\$ -
	0	0	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE AHUALULCO DEL MERCADO	0	\$ -	\$ -
40	0	0	NO COTIZO	0	\$ -	\$ -

[Handwritten signature]

3

[Handwritten signature]

3

3



SECRETARÍA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ



INNOVACIÓN EN INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
Impulsando el Desarrollo Tecnológico de tu Empresa

41	5	1 AÑO	LAP TOP MARCA DELL INSPIRON 14 3467 Pantalla 14.0- inch HD (1366 x 768) Anti-Glare LED-Backlit Display Procesador 7th Generation Intel(R) Core(TM) i5-7200U Processor (3MB Cache, up to 3.1 GHz) Sistema operativo Windows 10 Home, 64 bit Memoria 8GB, DDR4, 2400MHz Gráficos Intel® HD Graphics 620 / Puertos 1 HDMI™ 2 USB 3.0	2 A 3 DIAS INCLUYE ENVIO	\$ 10,962.62	\$ 54,813.10
42	0	0	NO COTIZO	0	\$ -	\$ -
43	26	3 AÑOS	<ul style="list-style-type: none"> • Computadora Marca Vorago Modelo VOLT3 A8 9600-10-3 Nueva Generacion. Gabinete MT (Mini Torre) Conforme a lo aceptado en la pregunta 22 del acta de junta de aclaraciones: Altura 375mm/Ancho 175mm/Profundidad 405mm. • Procesador AMD A8 9600 A 3.1 GHZ - 3.4 GHZ Conforme a lo aceptado en pregunta 19 de acta de junta de aclaraciones. • Memoria Ram 8gb ddr4 A 2400mhz Conforme a lo aceptado en pregunta 20 de acta de junta de aclaraciones • Disco Duro 1tb 3.5" a 7200 rpm. Conforme a lo aceptado en pregunta 21 de acta de junta de aclaraciones. • Sistema Operativo Windows 10 Home. • Unidad óptica Dvd/rw. • Salida de Video hdmi y vga. Cpu • Teclado Y Mouse Alámbricos Marca Vorago. • Monitor Marca Vorago Modelo LED-W19-201-V3 de 19.5" Salida de Video Hdmi y Vga 	8 A 12 DIAS INCLUYE ENVIO	\$ 8,568.97	\$ 222,793.10
44	0	0	NO COTIZO	0	\$ -	\$ -
	0	0	MODULO ETZATLAN	0	\$ -	\$ -
45	1	1 AÑO	LAP TOP MARCA DELL INSPIRON 14 3467 Pantalla 14.0 inch HD (1366 x 768) Anti-Glare LED-Backlit Display Procesador 7th Generation Intel(R) Core(TM) i5-7200U Processor (3MB Cache, up to 3.1 GHz) Sistema operativo Windows 10 Home, 64 bit Memoria 8GB, DDR4, 2400MHz Gráficos Intel® HD Graphics 620 / Puertos 1 HDMI™ 2 USB 3.0	2 A 3 DIAS INCLUYE ENVIO	\$ 10,962.62	\$ 10,962.62
	0	0	MODULO CONTLA	0	\$ -	\$ -
46	0	0	NO COTIZO	0	\$ -	\$ -
	0	0	MODULO CUAHTITLAN	0	\$ -	\$ -
47	0	0	NO COTIZO	0	\$ -	\$ -
	0	0	EJUTLA EL GRULLO	0	\$ -	\$ -
48	0	0	NO COTIZO	0	\$ -	\$ -
	0	0	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TEPATITLAN	0	\$ -	\$ -
49	0	0	NO COTIZO	0	\$ -	\$ -

[Handwritten signature]

3



[Handwritten signature]

3



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA



INNOVACIÓN EN INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
 Impulsando el Desarrollo Tecnológico de tu Empresa

50	10	1 AÑO	LAP TOP MARCA DELL INSPIRON 14 3467 Pantalla 14.0 inch HD (1366 x 768) Anti-Glare LED-Backlit Display Procesador 7th Generation Intel(R) Core(TM) i5-7200U Processor (3MB Cache, up to 3.1 GHz) Sistema operativo Windows 10 Home, 64 bit Memoria 8GB, DDR4, 2400MHz Gráficos Intel® HD Graphics 620 / Puertos 1 HDMI™ 2 USB 3.0	2 A 3 DIAS INCLUYE ENVIO	\$ 10,962.62	\$ 109,626.20
51	0	0	NO COTIZO	0	\$ -	\$ -
52	0	0	NO COTIZO	0	\$ -	\$ -
53	24	3 AÑOS	<ul style="list-style-type: none"> • Computadora Marca Vorago Modelo VOLT3 A8 9600-10-3 Nueva Generacion. Gabinete MT (Mini Torre) Conforme a lo aceptado en la pregunta 22 del acta de junta de aclaraciones. Altura 375mm/Ancho 175mm/Profundidad 405mm. • Procesador AMD A8 9600 A 3.1 GHZ - 3.4 GHZ Conforme a lo aceptado en pregunta 19 de acta de junta de aclaraciones. • Memoria Ram 8gb ddr4 A 2400mhz Conforme a lo aceptado en pregunta 20 de acta de junta de aclaraciones • Disco Duro 1tb 3.5" a 7200 rpm. Conforme a lo aceptado en pregunta 21 de acta de junta de aclaraciones. • Sistema Operativo Windows 10 Home. • Unidad óptica Dvd/rw. • Salida de Video hdmi y vga. Cpu • Teclado Y Mouse Alámbricos Marca Vorago. • Monitor Marca Vorago Modelo LED-W19-201-V3 de 19.5" Salida de Video Hdmi y Vga 	8 A 12 DIAS INCLUYE ENVIO	\$ 8,568.97	\$ 205,655.17
	0	0	MEZQUITIC	0	\$ -	\$ -
54	0	0	NO COTIZO	0	\$ -	\$ -
	0	0	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE ARANDAS	0	\$ -	\$ -
55	0	0	NO COTIZO	0	\$ -	\$ -
56	0	0	NO COTIZO	0	\$ -	\$ -
57	8	1 AÑO	LAP TOP MARCA DELL INSPIRON 14 3467 Pantalla 14.0 inch HD (1366 x 768) Anti-Glare LED-Backlit Display Procesador 7th Generation Intel(R) Core(TM) i5-7200U Processor (3MB Cache, up to 3.1 GHz) Sistema operativo Windows 10 Home, 64 bit Memoria 8GB, DDR4, 2400MHz Gráficos Intel® HD Graphics 620 / Puertos 1 HDMI™ 2 USB 3.0	2 A 3 DIAS INCLUYE ENVIO	\$ 10,962.62	\$ 87,700.96
58	0	0	NO COTIZO	0	\$ -	\$ -
59	0	0	NO COTIZO	0	\$ -	\$ -

[Handwritten signature]

3

[Handwritten signature]

3



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA



INNOVACIÓN EN INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
 Impulsando el Desarrollo Tecnológico de tu Empresa

60	4	3 AÑOS	<ul style="list-style-type: none"> • Computadora Marca Vorago Modelo VOLT3 A8 9600-10-3 Nueva Generacion. Gabinete MT (Mini Torre) Conforme a lo aceptado en la pregunta 22 del acta de junta de aclaraciones: Altura 375mm/Ancho 175mm/Profundidad 405mm. • Procesador AMD A8 9600 A 3.1 GHZ - 3.4 GHZ Conforme a lo aceptado en pregunta 19 de acta de junta de aclaraciones. • Memoria Ram 8gb ddr4 A 2400mhz Conforme a lo aceptado en pregunta 20 de acta de junta de aclaraciones • Disco Duro 1tb 3.5" a 7200 rpm. Conforme a lo aceptado en pregunta 21 de acta de junta de aclaraciones. • Sistema Operativo Windows 10 Home. • Unidad óptica Dvd/rw. • Salida de Video hdmi y vga. Cpu • Teclado Y Mouse Alámbricos Marca Vorago. • Monitor Marca Vorago Modelo LED-W19-201-V3 de 19.5" Salida de Video Hdmi y Vga 	8 A 12 DIAS INCLUYE ENVIO	\$ 8,568.97	\$ 34,275.86
	0	0	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE ATOTONILCO	0	\$ -	\$ -
61	0	0	NO COTIZO	0	\$ -	\$ -
62	0	0	NO COTIZO	0	\$ -	\$ -
63	0	0	NO COTIZO	0	\$ -	\$ -
64	80	3 AÑOS	<ul style="list-style-type: none"> • Computadora Marca Vorago Modelo VOLT3 A8 9600-10-3 Nueva Generacion. Gabinete MT (Mini Torre) Conforme a lo aceptado en la pregunta 22 del acta de junta de aclaraciones: Altura 375mm/Ancho 175mm/Profundidad 405mm. • Procesador AMD A8 9600 A 3.1 GHZ - 3.4 GHZ Conforme a lo aceptado en pregunta 19 de acta de junta de aclaraciones. • Memoria Ram 8gb ddr4 A 2400mhz Conforme a lo aceptado en pregunta 20 de acta de junta de aclaraciones • Disco Duro 1tb 3.5" a 7200 rpm. Conforme a lo aceptado en pregunta 21 de acta de junta de aclaraciones. • Sistema Operativo Windows 10 Home. • Unidad óptica Dvd/rw. • Salida de Video hdmi y vga. Cpu • Teclado Y Mouse Alámbricos Marca Vorago. • Monitor Marca Vorago Modelo LED-W19-201-V3 de 19.5" Salida de Video Hdmi y Vga 	8 A 12 DIAS INCLUYE ENVIO	\$ 8,568.97	\$ 685,517.24
	0	0	MODULO BUENA VISTA	0	\$ -	\$ -
65	3	1 AÑO	LAP TOP MARCA DELL INSPIRON 14 3467 Pantalla 14.0-inch HD (1366 x 768) Anti-Glare LED-Backlit Display Procesador 7th Generation Intel(R) Core(TM) i5-7200U Processor (3MB Cache, up to 3.1 GHz) Sistema operativo Windows 10 Home, 64 bit Memoria 8GB, DDR4, 2400MHz Gráficos Intel® HD Graphics 620 / Puertos 1 HDM!™ 2 USB 3.0	2 A 3 DIAS INCLUYE ENVIO	\$ 10,962.62	\$ 32,887.86

4

3

3



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA



INNOVACIÓN EN INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
 Impulsando el Desarrollo Tecnológico de tu Empresa

66	1	3 AÑOS	<ul style="list-style-type: none"> • Computadora Marca Vorago Modelo VOLT3 A8 9600-10-3 Nueva Generacion. Gabinete MT (Mini Torre) Conforme a lo aceptado en la pregunta 22 del acta de junta de aclaraciones: Altura 375mm/Ancho 175mm/Profundidad 405mm. • Procesador AMD A8 9600 A 3.1 GHZ - 3.4 GHZ Conforme a lo aceptado en pregunta 19 de acta de junta de aclaraciones. • Memoria Ram 8gb ddr4 A 2400mhz Conforme a lo aceptado en pregunta 20 de acta de junta de aclaraciones • Disco Duro 1tb 3.5" a 7200 rpm. Conforme a lo aceptado en pregunta 21 de acta de junta de aclaraciones. • Sistema Operativo Windows 10 Home. • Unidad óptica Dvd/rw. • Salida de Video hdmi y vga. Cpu • Teclado Y Mouse Alámbricos Marca Vorago. • Monitor Marca Vorago Modelo LED-W19-201-V3 de 19.5" Salida de Video Hdmi y Vga 	8 A 12 DIAS INCLUYE ENVIO	\$ 8,568.97	\$ 8,568.97
67	0	0	NO COTIZO	0	\$ -	\$ -
	0	0	EXTENCION CHIQUISTLAN	0	\$ -	\$ -
68	0	0	NO COTIZO	0	\$ -	\$ -
69	0	0	NO COTIZO	0	\$ -	\$ -
	0	0	EREMSO	0	\$ -	\$ -
70	0	0	NO COTIZO	0	\$ -	\$ -
71	5	1 AÑO	LAP TOP MARCA DELL INSPIRON 14 3467 Pantalla 14.0- inch HD (1366 x 768) Anti-Glare LED-Backlit Display Procesador 7th Generation Intel(R) Core(TM) i5-7200U Processor (3MB Cache, up to 3.1 GHz) Sistema operativo Windows 10 Home, 64 bit Memoria 8GB, DDR4, 2400MHz Gráficos Intel® HD Graphics 620 / Puertos 1 HDMI™ 2 USB 3.0	2 A 3 DIAS INCLUYE ENVIO	\$ 10,962.62	\$ 54,813.10
72	0	0	NO COTIZO	0	\$ -	\$ -
	0	0	MODULO MAZAMITLA	0	\$ -	\$ -
73	2	1 AÑO	LAP TOP MARCA DELL INSPIRON 14 3467 Pantalla 14.0- inch HD (1366 x 768) Anti-Glare LED-Backlit Display Procesador 7th Generation Intel(R) Core(TM) i5-7200U Processor (3MB Cache, up to 3.1 GHz) Sistema operativo Windows 10 Home, 64 bit Memoria 8GB, DDR4, 2400MHz Gráficos Intel® HD Graphics 620 / Puertos 1 HDMI™ 2 USB 3.0	2 A 3 DIAS INCLUYE ENVIO	\$ 10,962.62	\$ 21,925.24
74	0	0	NO COTIZO	0	\$ -	\$ -
75	0	0	NO COTIZO	0	\$ -	\$ -
	0	0	MODULO MEZCALA	0	\$ -	\$ -
76	0	0	NO COTIZO	0	\$ -	\$ -

4

[Handwritten signature]

3

[Handwritten signature]

3

[Handwritten signature]



SEMS
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA



INNOVACIÓN EN INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
Impulsando el Desarrollo Tecnológico de tu Empresa

77	6	1 AÑO	LAP TOP MARCA DELL INSPIRON 14 3467 Pantalla 14.0-inch HD (1366 x 768) Anti-Glare LED-Backlit Display Procesador 7th Generation Intel(R) Core(TM) i5-7200U Processor (3MB Cache, up to 3.1 GHz) Sistema operativo Windows 10 Home, 64 bit Memoria 8GB, DDR4, 2400MHz Gráficos Intel® HD Graphics 620 / Puertos 1 HDMI™ 2 USB 3.0	2 A 3 DIAS INCLUYE ENVIO	\$ 10,962.62	\$ 65,775.72	
78	35	3 AÑOS	<ul style="list-style-type: none"> • Computadora Marca Vorago Modelo VOLT3 A8 9600-10-3 Nueva Generacion. Gabinete MT (Mini Torre) Conforme a lo aceptado en la pregunta 22 del acta de junta de aclaraciones: Altura 375mm/Ancho 175mm/Profundidad 405mm. • Procesador AMD A8 9600 A 3.1 GHZ - 3.4 GHZ Conforme a lo aceptado en pregunta 19 de acta de junta de aclaraciones. • Memoria Ram 8gb ddr4 A 2400mhz Conforme a lo aceptado en pregunta 20 de acta de junta de aclaraciones • Disco Duro 1tb 3.5" a 7200 rpm. Conforme a lo aceptado en pregunta 21 de acta de junta de aclaraciones. • Sistema Operativo Windows 10 Home. • Unidad óptica Dvd/rw. • Salida de Video hdmi y vga. Cpu • Teclado Y Mouse Alámbricos Marca Vorago. • Monitor Marca Vorago Modelo LED-W19-201-V3 de 19.5" Salida de Video Hdmi y Vga 	8 A 12 DIAS INCLUYE ENVIO	\$ 8,568.97	\$ 299,913.79	
79	0	0	NO COTIZO	0	\$ -	\$ -	
80	0	0	NO COTIZO	0	\$ -	\$ -	
81	0	0	NO COTIZO	0	\$ -	\$ -	
82	0	0	NO COTIZO	0	\$ -	\$ -	
83	0	0	NO COTIZO	0	\$ -	\$ -	
84	0	0	NO COTIZO	0	\$ -	\$ -	
	0	0	PREPARATORIA 10	0	\$ -	\$ -	
85	0	0	NO COTIZO	0	\$ -	\$ -	
	0		MODULO SAN ANTONIO MATUTE		\$ -	\$ -	
86	3	1 AÑO	LAP TOP MARCA DELL INSPIRON 14 3467 Pantalla 14.0-inch HD (1366 x 768) Anti-Glare LED-Backlit Display Procesador 7th Generation Intel(R) Core(TM) i5-7200U Processor (3MB Cache, up to 3.1 GHz) Sistema operativo Windows 10 Home, 64 bit Memoria 8GB, DDR4, 2400MHz Gráficos Intel® HD Graphics 620 / Puertos 1 HDMI™ 2 USB 3.0	2 A 3 DIAS INCLUYE ENVIO	\$ 10,962.62	\$ 32,887.86	
87	0		NO COTIZO	0	\$ -	\$ -	
	0		ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE JALOSTOTITLAN	0	\$ -	\$ -	
88	0		NO COTIZO		\$ -	\$ -	
	0	0	0	0	\$ -	\$ -	
						SUBTOTAL	\$ 2,993,161.73
						IVA	\$ 478,905.88
						TOTAL	\$ 3,472,067.61

- 1.- PRECIOS EN PESOS MEXICANOS
- 2.- PRECIOS UNITARIOS ANTES DE IVA
- 3.- PRECIOS SUJETOS A CAMBIO SIN PREVIO AVISO



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

4

[Handwritten signature]

3

[Handwritten signature]



3

- 4.-PRECIOS MAS IVA DEL 16%
- 5.-FORMA DE PAGO: CREDITO 45 DIAS
- 6.-PRECIOS LAB GUADALAJARA, JALISCO
- 7.-INCLUYE GASTOS DE ENVIO FORANEOS

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

AUTORIZACION DEL CLIENTE

C.P. DAGOBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE
PUESTO
FECHA

FIRMA

[Handwritten signature]



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

[Handwritten signature]

3



[Large handwritten signature]

[Large handwritten signature]

- 1.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 2.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 3.- Se testan 22 firmas, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.